BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Miércoles 15 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.513

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
98
El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Comandante de la II Brigada de Caballería, al señor Coronel D. Juan R. Alvejo, de la D. G. P.

Director del Arsenal «San Lorenzo», al Sr. Coronel D. Luis A. Cassinelli, de la Disponibilidad.

Jefe del Regimiento N.º 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», al Teniente Coronel D. Lindor Burgos, de la Disponibilidad.

Jefe del Regimiento N.º 7 de Caballería, al Teniente Coronel D. Miguel S. Gallardo, del D. M. 57.

Jefe del Regimiento N.º 11 de Caballería, al Teniente Coronel D. Juan J. Soldini, de la E. S. de G.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
99
El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase 2.º Jefe del Regimiento de Gendarmería de Línea, al Mayor D. Secundino Bedoya, de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Jefe del Distrito Militar N.º 18, (Bragado), al Mayor D. Antonio E. Arruti, del Regimiento de Gendarmería.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
100
El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Comandante de la III Brigada de Caballería, al Coronel D. José Varona, Inspector de D.D M.M. de la D. 5.

Inspector de Distritos Militares de la 3.ª División de Ejército, al Coronel D. Enrique R. Pilotto, Cmt. de la III Bg. C.

Inspector de Distritos Militares de la 5.ª División de Ejército, al Coronel D. Antrés Sabalain, Cmt. de la II Bg. C.

Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra para integrar el período que expirará el 11 de Octubre del corriente año, al Coronel D. Adolfo V. Fauché, de la Dirección de Remonta.

Juez de Instrucción Militar de la 3.ª División Ejército, al Teniente Coronel D. Pedro J. Rocco, de la Disponibilidad.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiro

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

101. — Atento a lo determinado por los artículos 58 y 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, y Nos. 25, 71 y 73 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1928, al señor General de División D. José F. Uriburu, Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con el grado inmediato superior y sueldo íntegro de este grado, de acuerdo con los artículos 58 y 91 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675 y su Reglamentación, por alcanzar a cuarenta y tres años, ocho meses y doce días (43 años, 8 meses y 12 días), sus servicios simples y a tres años siete meses y doce días (3 años, 7 meses y 12 días), sus servicios en campaña los que sumados forman un total de cuarenta y siete años, tres meses y veinticuatro días (47 años, 3 meses y 24 días), de servicios militares computados, y tener nueve años, dos meses y veintisiete días (9 años, 2 meses y 27 días) de servicios en el grado.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiros, pensiones, modificando pensiones de retiro y reconociendo Expedicionarios al Desierto.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

102. — Vistos los expedientes respectivos,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad, al Director de Banda, Capitán asimilado D. Antonio Scaduto, del Regimiento N.º 20 de Infantería, de acuerdo con el N.º 13 del Título II de la Reglamentación de Retiros Militares (R. R. M. 1 c), con goce del ochenta y siete por ciento (87 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el Art. 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, por alcanzar a veintinueve años y quince días (29 años y 15 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 11 de Enero del corriente año, al Sargento Ayudante Valentín T. Fonseca, Clase 1886, D. M. N.º 2, Matrícula N.º 175.206, de la III División de la Dirección General del Personal, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinticinco años, dos meses y veinticinco días.

Art. 3.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 15 de Febrero del corriente año, al Subdirector de Banda Cayetano Occhipinti, Clase 1890, D. M. N.º 68, Matrícula 799.687, del Regimiento de Infantería Montada N.º 8, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y cinco días.

Art. 4.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 21 de Noviembre de 1928, al Sargento Juan J. Bobbio, Clase 1895, D. M. N.º 63, Matrícula 3.923.215, del Regimiento N.º 5 de Caballería «General Güemes», con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años tres meses y doce días.

Art. 5.º — De conformidad con lo establecido en el artículo 97, inciso 1.º de la Ley N.º 4031, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 17 de Enero del corriente año, al ex Cabo 1.º Cupertino Pintos, del Regimiento 11 de Caballería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a doce años y siete días.

Art. 6.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro Sección Reserva, con fecha 1.º de Marzo del corriente año, al Cabo 1.º Maestro de banda de Guerra de 2.ª clase Amadeo Gallo, Clase 1888, D. M. N.º 61, Matrícula 3.960.049, del Regimiento N.º 20 de Infantería «Cazadores de los Andes», con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y cuatro días.

Art. 7.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 23 de Marzo del corriente año, al músico de 1.ª clase Bruno Tallarita, Clase 1891, D. M. N.º 57, Matrícula 3.579.909, del Regimiento N.º 19 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 8.º — De conformidad con la Ley 11.444, concédese a la señorita Margarita Juana Brown, la pensión mensual de ($ 80,00 m/n.) ochenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija del extinto Teniente D. Ingersol C. Brown.

Art. 9.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º Capítulo I e inciso 4.º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 30 de Julio de 1925, a favor de la señorita Amalia María Querubina Cerávolo, en su carácter de hija legítima, soltera, mayor de edad, del Sargento 1.º armero Pedro Cerávolo, la pensión mensual de ($ 58,80 m/n.) cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que le hubiese correspondido al causante en el retiro.

Art. 10. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.o, Capítulo I, inciso 4.o, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 10 de Junio del año 1928, a favor de la señora Juana M. Hernández de de la Vega y a Serafín Blas, Ninfa, Juan Carlos, Wilfredo y Nilda de la Vega, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores y solteras, respectivamente, del Sargento Retirado Juan Benjamín de la Vega, la pensión mensual de ($ 42,35 m/n.) cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 11. — De conformidad con la Ley 11.531, concédese a la señorita Carmen Videla, la pensión mensual de ($ 40,00 m/n.) cuarenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija soltera del ex Sargento José Videla.

Art. 12. — De conformidad con la Ley N.o 11.445, concédese a la señorita Eduarda Olivera, la pensión mensual de ($ 60,00 m/n.) cuarenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija soltera del ex Sargento Eugenio Olivera.

Art. 13. — De conformidad con la Ley N.o 11.591, concédese a la señorita Matilde Martínez, la pensión mensual de ($ 60,00 m/n.) sesenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija soltera del ex soldado Ramón Martínez.

Art. 14. — De conformidad con la Ley N.o 11.442, concédese a la señora Nicomedes Gatica de Aguilar, la pensión mensual de ($ 30,00 m/n.) treinta pesos moneda nacional, en su carácter de viuda del extinto soldado Víctor Aguilar.

Art. 15. — Encontrándose las causantes comprendidas en la Ley N.o 11.531, concédese, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, y por el término de 5 años, las siguientes pensiones:

a) A las señoritas Benigna A. y Dolores Ascazubi ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales.

b) A la señora Natalia Segovia de Mariño, ($ 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

c) A la señora María Faustina Goytia de Dutom, ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales.

d) A la señora Gregoria Acosta de Valdovinos, ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales.

e) A la señora Benedicta Alceyra de Ramilo, ($ 40,00 m/n.) cuarenta pesos moneda nacional mensuales.

f) A la señora María Dupuy de Iramain ($ 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

g) A la señora Elvira Giralles de Melgarejo, ($ 42,50 m/n. cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional mensuales.

h) A la señorita María González del Solar, ($ 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

i) A la señorita María Magdalena Madeiros, ($ 125,00 m/n.) ciento veinticinco pesos moneda nacional mensuales.

j) A la señora Martiniana Chilavert de Doyhenard y señorita Josefina L. Doyhenard, ($ 266,66 m/n.) doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional mensuales.

k) A la señora Carmen Madariaga de Gallino, ($ 400,00 m/n. cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales.

l) A la señorita Ana Bosch (pesos 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

m) A la señora Desideria Petuzzi de Blasco, ($ 41,68 m/n.) cuarenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional mensuales.

n) A la señora Isaura Cepeda de Ramallo, ($ 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

o) A la señorita Carmen Trasmonte ($ 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

p) A la señora Eloisa Alcácer de Venegas, ($ 60,00 m/n.) sesenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 16. — Concédese, por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

a) A la señora Fermina Pico de Madero, ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales; con anterioridad del 9 de Octubre de 1928.

b) A la señorita Estela Basail Martínez, ($ 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 11 de Agosto de 1928.

c) A la señora Cristina de Vecchy de Bonfanti ($ 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales; con anterioridad del 12 de Agosto de 1928.

d) A la señora Concepción Urdinarrain de Gache, ($ 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928.

e) A la señora Santos Videla de García, ($ 30,00 m/n.) treinta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 9 de Octubre de 1928.

Art. 17. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Alejo T. Chavarría, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 2 años, 4 meses y 20 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 31 años, 2 meses y 27 días de servicio computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 1.o de Agosto de 1924, (B. M. 1830, 2.a Parte).

Art. 18. — Modifíquese el Decreto de fecha 14 de Febrero de 1913, por el cual se acordó pensión a la señora Aurelia Serpa de Jones, en su carácter de madre viuda del Teniente D. Mario Jones, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiere correspondido al causante, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.o 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.o.

Art. 19. — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar a la pensionista militar señorita Sara Amparán la diferencia de pensión existente entre la que actualmente disfruta y el aumento acordado por Ley N.o 11.591.

Art. 20. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley N.o 11.295, el ex telegrafista de 2.a D. Abdón C. Francia, por haber formado parte del telégrafo militar durante las expediciones llevadas a cabo por el General Villegas y premiadas por Ley 1602.

La Contaduría General de la Nación liquidará al ex telegrafista D. Abdón C. Francia la pensión vitalicia correspondiente a la jerarquía de Subteniente, desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 21. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex soldado del Batallón 5 de Infantería de Línea, Teófilo Almeida, por haber tomado parte en la expedición del Coronel Bosch, en 1883, premiada por Ley 2295.

La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente al ex soldado Teófilo Almeida, la pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49,50 m/n.) desde la promulgación de la citada Ley.

Art. 22. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex soldado del Batallón 7 de Infantería de Línea, Carmen Castro, por haber tomado parte en la Campaña del Chaco de 1884, premiada por la Ley 2295.

La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente al ex soldado Carmen Castro, la pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49,50 m/n.), desde la promulgación de la citada Ley.

Art. 23. — Modifíquese el S. D. de fecha 26 de Septiembre de 1912, por el que se acordó pensión a la señorita María Martina González, en su carácter de hija legítima y soltera del Guerrero de la Independencia, Coronel D. Vicente González, debiéndosele liquidar la pensión de la mitad de lo que correspondía al causante por hallarse la recurrente comprendida dentro de los términos de la Ley 11.315 y 11.293, debiendo liquidarse las respectivas diferencias.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
Dellepiane

Pensiones:

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

103. — Vistos los expedientes respectivos, habiéndose promulgado con fecha 5 de Octubre de 1928 la Ley Nº. 11.534, y encontrándose las causantes comprendidas en la misma,

El Presidente de la República —

Decreta

Artículo 1º. — Concédese con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, y por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

1º. A la Señorita Elvira Corica, ($ 47.50 m/n.), cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, mensuales. (Exp. C 2239, D. G. P.).

2º. A la señorita Carmen Yera, ($ 62.50 m/n.), sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, mensuales. (Exp. Y. 3573, D. G.P.).

3º. A la señora Clara Guzmán de Acosta, ($ 80.00 m/n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. A. 5178, D. G. P.).

4º. A la señora Ramona Fernández de Grimau, ($ 80.00 m/n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. G. 1336, D. G. P.).

5º. A la señora Mercedes Hernández González del Solar, ($ 250.00 m/n.), doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. G. 5193, D. G. P.).

6º. A la señorita Mercedes C. Lobos, ($ 40.00 m/n.), cuarenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. L. 5179, D. G. P.).

7º. A la señorita Luisa Pérez, ($ 50 m/n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. P. 5191, D. G. P.).

8º. A la señora Adelina Helge de Regunaga, ($ 150.00 m/n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales —Exp. R. 5183, D. G. —.).

9º. A la señorita Manuela Romero, ($ 80.00 m/n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. R. 5185, D. G. P.).

10. A la señora María Venzano de De La Serna, ($ 250.00 m/n.), doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. S. 5195, D. G. P.).

11. A las señoritas Mercedes y Aurora Caraza, ($ 80.00 m/n. c/u.), ochenta pesos moneda nacional mensuales a cada una. (Exp. C. 29.457/928, D. G. P.).

12. A la señorita Elisa Pérez, ($ 280. m/n.), doscientos ochenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. P. 3277, D. G. P.).

13. A la señora Juana Torres de Cueli y señorita Elvira Cueli, ($ 60.00 m/n.), sesenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. C. 3308, D. G. P.).

14. A la señorita Marcelina Amalia Rita Rodríguez, ($ 50.00 m/n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. R. 3935, D. G. P.).

15. A la señora Victoria Pérez de Rivadeneira, ($ 80.00 m/n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. R. 3867, D. G. P.).

16. A la señora Adela Linari, de Giachino Carabello, ($ 100.00 m/n.), cien pesos moneda nacional mensuales. (Exp. G. 3999, D. G. P.).

17. A la señorita Sofía Florencia Domínguez, ($ 150.00 m/n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. D. 3992, D. G. P.).

18. A la señora María Juárez de Daguerre, ($ 50.00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. D. 3572. D. G. P.).

19. A la señora Lucila González de Cané, ($ 75.00 m/n.), setenta y cinco pesos moneda nacional mensuales. (Exp. C. 3394. D. G. P.).

20. A la señorita Juana Marchand, ($ 150.00 m/n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. M. 3279. D. G. P.).

21. A la señorita Felipa Angel, ($ 100 m/n.). cien pesos moneda nacional mensuales. (Exp. A. 1300, D. G. P.).

22. A la señora Carmen Martini de Saborido, ($ 40.00 m/n.), cuarenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. S. 1371, D. G. P.).

Art. 2º. — Concédese, por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

1º. A la señorita Virginia Pelliza, ($ 120.00 m/n.), ciento veinte pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. P. 3535, D. G. P.).

2º. A la señorita Mercedes García, ($ 80.00 m/n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. G. 3570, D. G. P.).

3º. A la señora Isolina Solís de Argüello, ($ 150.00 m/n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. A. 5180, D. G. P.).

4º. A la señora Eufemia Alonso de Cepeda, ($ 50.00 m/n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. C. 5182 D. G. P.).

5º. A la señora Manuela Mercau de Barreda y señorita Florencia Emiliana Mercau, ($ 150.00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. M. 5187, D. G. P.).

6º. A la señorita María de Yrigoyen, ($ 200.00 m/n.), doscientos pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 8 de Octubre de 1928. (Exp. Y. 2553, D. G. P.).

7º. A la señorita Celia A. Piedracueva, ($ 40.00 m/n.), cuarenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 9 de Octubre de 1928. (Exp. P. 3276 D. G P.).

8º. A la señora María Inés de Vergara de Silveira, ($ 150.00 m/n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. S. 3987, D. G. P.).

9º. A la señora Luisa Montenegro de Argüello, ($ 80.00 m/n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 12 de Agosto de 1928. (Exp. A. 3302, D. G. P.).

10. A la señora Juana Risso de Kelly, ($ 150.00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. K. 31.165/928, D. G. P.).

Art. 3º. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

104. — Habiéndose promulgado con fecha 5 de Octubre de 1928, la Ley 11.534, vistos los expedientes respectivos, y encontrándose las causantes comprendidas en la misma,

El Presidente de la República —

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928 y por el término de cinco años, las siguientes pensiones.

1o — A las señoritas Celina, Delia y Raquel Villarino Nadal, ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales. (Exp. No. 5188. D. G. P.)

2o. — A la señora Guillermina Pérez de Piñeirua, ($ 40,00 m/n) cuarenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. P. 1322, D. G. P.)

3o. — A la señora Rosario Acevedo de Villafañe, ($ 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, (Exp. V. 1372, D. G. P.).

4o. — A las señoritas Celia, Haydée y Angélica Roca, ($ 150,00 m/n.). ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. R. 5184, D. G. P.)

5o. — A la señorita Virginia Videla, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales. —Exp. V. 2236, D. G. P.

6o. — A la señorita Julia González, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales. (Exp. G. 6169, D. G. P.)

7o. — A las señoritas Marta, Ana y María Magdalena Haymes, (pesos 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales. (Exp. H. 6170 D. G. P.).

8o. — A la señora Guillermina Staindorf de Sinclair, ($ 80,00 m/n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. S. 6291. D. G. P.).

9o. — Al señor Jacinto M. Barvié, ($ 40.00 m/n.) cuarenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. B. 6176, D. G. P.).

10. — A las señoritas Mercedes, Dolores y Sara López Jordán, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una. (Exp. L. 6297, D. G. P.).

Artículo 2o. — Concédese, por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

1o. — A la señora Mauricia Almeida de Noriega, ($ 130,00 m/n.) ciento treinta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 9 de Octubre de 1928. (Exp. N. 6209, D. G. P.)

2o. — A la señora Elina Rivera de Acosta, ($ 80.00 m/n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. A. 6179. D. G. P.)

3o. — A la señorita Rita Urien Rodríguez, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1929. (Exp. U. D. G. P.)

4o. — A la señorita Carmen Mariscal, ($ 60,00 m/n.). sesenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. U. 6171. D. G. P)

5o. — A las señoritas Petrona y Corina Bolaño, ($ 75,00 m/n.) setenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, a cada una, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. B. 6177, D. G. P.).

6o. — A las señoritas María E. y Susana C. Haymes, ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Nbre. de 1928. (Exp. H. 29.621/928, D. G. P.).

7o. — A la señora Joaquina Gache de Gache, ($ 150,00 m/n.). ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. G. 6168. D. G. P.)

8o. — A la señora Flora Espíndola de Basterrechea, ($ 100.00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. B. 30.565/928, D. G.P.)

9o. — A la señora Ana de la Torre de Barros, ($ 200.00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928. (Exp. B. 5546, D. G. P.)

Artículo 3o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Aprobando plano, cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de diversas obras de reparaciones en el Cuartel que ocupan los Servicios del E. M. G. E.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

330. — Visto este expediente, (E. 2815/928, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación del local de baños e instalaciones de servicios de agua caliente en el Cuartel de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, a fin de proveer a la comodidad e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o. — Apruébanse, plano, cómputo métrico, propuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación del local de baños e instalación de servicios de agua caliente en el Cuartel, que ocupan los Servicios del Estado Mayor General del Ejército.

2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Estado Mayor, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3o. — La suma de $ 1.447,95 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 72,39 m/n. (5 o/o), para imprevistos, y en pesos 144,79 m/n. (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.665,13 m/n. (un mil seiscientos sesenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1o, partida 12 del Presupuesto de 1929.

4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane.

Aprobando plano, cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de obras de ventilación en las cuadras de tropa del Cuartel del IV B. Z. P

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

331. — Visto este expediente (G. 801/928, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras necesarias para la ventilación de las cuadras de tropa, del Cuartel que ocupa el IV Batallón de Zapadores Pontoneros, en Córdoba, a fin de proveer a la higiene y salud de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o. — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecutación de las obras necesarias para asegurar la ventilación de las cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el IV Batallón de Zapadores Pontoneros, en Córdoba.

2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3o. — La suma de $ 660,00 m/n. que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 33,00 m/n. (5 o/o), para imprevistos, y en pesos 66,00 m/n (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 759,00 m/n. (setecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1929.

4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane.

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras de reparo en la galería del 4o Escuadrón del C. 8:

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

332. — Visto este expediente, (C. 1792/928, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo que requiere la galería de la cuadra del 4o Escuadrón, en el cuartel que ocupa el Regimiento N.o 8 de Caballería, en Liniers, a fin de proveer a la seguridad de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere la galería de la cuadra del 4o Escuadrón, en el cuartel que ocupa el Regimiento N.o 8 de Caballería, en Liniers.

2.o Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.o La suma de $ 943.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 47.15 m/n., (5o/o), para imprevistos, y en $ 94,30 m/n. (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1,084.45 m/n. (un mil ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.o, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1929.

4.o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando los planos, cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el edificio del Comando del Destacamento de Montaña «Cuyo».

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

333. — Visto este expediente, (D. 1708/928, Corresponde 4. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio que ocupa el Comando del Destacamento de Montaña «Cuyo», en Mendoza, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Apruébase los planos, cómputo métrico presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción del revoque del frente, de los desagües pluviales, etc., del edificio que ocupa el Comando del Destacamento de Montaña «Cuyo», en Mendoza.

2.o Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Comando, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.o La suma de $ 1.583,00 m/n., que importan los trabajos que se autorizan a ejecutar, acrecida en pesos 79.45 m/n., (5 o/o), para imprevistos, y en $ 158,90 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1,827.35 m/n., (un mil ochocientos veintisiete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1929.

4.o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

334. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra C. N.o 9574, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar, al Capitán Retirado D. Leopoldo J. Chiappe.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

335. — Visto el presente expediente, (letra D. N.o 71,612/927, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Sanidad, con anterioridad del 18 de febrero del corriente año, el Teniente de Administración D. Carlos M. Díaz, de la Pasiva, inciso 2.o.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Autorizando el cambio de nombre a un oficial

Buenos Aires, Abril 16 de 1929.

336. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.o 11.241, (D. G. P.), y las constancias existentes en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Autorízase al Teniente de Caballería D. David Carranza, a firmar en lo sucesivo David Carranza Fernández.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del citado oficial.

Dellepiane

Aclaración

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

337. — Por error de imprenta han sido omitidos en la publicación del S. D. del 2 del corriente, (B. M. N.o 8213, 1a Parte), los nombres de los siguientes oficiales, cuya promoción se halla incluída en el citado Decreto:

En el arma de Infantería. Teniente 1o D. Cristóbal S. Caballero y Subteniente D. Jorge E. Peña; en el arma de Caballería, el Capitán D. Raúl M. Ocampo.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de tres pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 115.176 - 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo en el expediente 115.176-28, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que habiéndose efectuado la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de petróleo en la mina Q-I N.° 441 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, y habiéndose entregado los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación a la Escribanía de Minas en fecha 2 de Enero de 1929, vengo por el presente a solicitar del señor Director General la concesión y mensura de las pertenencias que en seguida relacionaré con las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería, cuyas pertenencias, según los Arts. 132 y 338 del mismo Código, corresponden a mi mandante en virtud del descubrimiento registrado. En consecuencia solicito del señor Director General se sirva ordenar que se practique la mensura de las pertenencias solicitadas fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura. — Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hs. de superficie y encierra el pozo descubridor. Está limitada al Sud y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Norte por una recta paralela al límite Sud definido trazado a 900 m. de dicho límite y al Este por una recta paralela al límite Oeste definido que pasa a 900 m. de dicho límite. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un octógono de 81 hs. de superficie. El punto de arranque coincide con el vértice mojón 1043 de la zona de cateo H-2427-20. El límite Norte es una poligonal de dos lados que de Oeste a Este están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 35,05 m. y coincide con el límite Norte del cateo original que queda comprendido entre los vértices mojones 1043 y 1050; el segundo lado, es una recta de 1457,63 m. y coincide con el segundo lado de Oeste a Este que forma el límite Norte del mismo cateo. El límite Este es una poligonal de dos lados que de Norte a Sud están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 666,58 m., cuyo punto final Norte coincide con un punto situado sobre el límite Norte del cateo original que dista 1457,63 m., al Este del vértice mojón 1050 medidos sobre el límite Norte mencionado. El punto final Sud coincide con el vértice mojón 1035 de la zona de cateo H-2427-20. El segundo lado es una recta de 249,36 m. que se halla tirada entre el vértice mojones 1035 y 1034 de la zona de cateo mencionada. El límite Sud es una recta de 604,22 m. y coincide con parte del primer lado de la poligonal de Oeste a Este que forma el límite Sud de la zona de cateo H-2427-20; el límite Oeste por fin es una poligonal de 3 lados que de Sud a Norte están definidos como sigue: El primer lado y el segundo lado coinciden con los límites Este y Norte respectivamente de la pertenencia N.° 1 definida. El tercer lado es una recta de 372,03 m. y coincide con parte del límite Oeste de la zona de cateo original. — Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un cuadrilátero de 53,0349 hs. de superficie. Los límites Norte, Este y Sud coinciden con los límites homóni-

mos de la zona de cateo original. El límite Oeste de 666,58 m. coincide con el primer lado de Norte a Sud de la poligonal que forma el límite Este de la pertenencia N.° 2 ya definida. Para mayor claridad acompaño plano T. D. 112. Por consiguiente ruego del señor Director General se sirva tener por presentada la presente petición de mensura dentro de los términos legales, ordenar la publicación de la misma como asimismo la mensura de las pertenencias solicitadas. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve siendo las diez horas y un minuto. — Acompaña plano que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 13|929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo a consecuencia del descubrimiento N.° 441 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudoeste de la zona de cateo H-2427-20; 900 m., N-0°'00'25'' E; 900 m., S-89°59'04''E; 900 m., S-0° 00'25''W y 900 m. N-89°59'04''W. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un octógono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice 1035 de la zona de cateo original; 249m36 S-0°01'19''W; 604m22 N - 89°59'04''W; 900 m. N-0°00'25''E; 900 m. N-89°59' 04''W; 372m03 N-0°00'25''E; 35m05 N-89°05'41''E; 1457m63 S-75°43'11''E; y finalmente una recta de dirección al punto de partida. Superficie aproximada 81 hs. — Pertenencia N.° 3 Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada, al Norte, al Sud y al Este, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Oeste, el límite Este, de la pertenencia N.° 2 definida. Superficie aproximada 53 hs., 3 ás., 49 cs. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Abril 22 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 23 de 1929. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.036 v15 mayo
e20 mayo N.° 2.036 v20 mayo
e27 mayo N.° 2.036 v27 mayo

Petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo. — Expte. N.° 114.514|1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Coomans, en representación de la "Brillante", S. A. de Petróleo, en el expediente 114.514|928, ante el señor Director General, se presenta y expongo: Habiéndome enterado de la resolución del señor Director General, recaída en el expediente en que me dirijo, en fecha 20 de Febrero de 1929, vengo por el presente a cumplir con lo ordenado en la mencionada Resolución, dejando constancia que la nueva ubicación de las pertenencias de la mina I-2 es como sigue: Pertenencia N.° 1. Midiendo del vértice Sud-Oeste o sea mojón 1036 del cateo D. 174|21 y sobre el límite Sud del mismo cateo, 924m40 y luego una línea recta de 250m02 que corre hacia el Norte formando un ángulo de 90° 40' 30'' con la línea anterior se encuentra el punto de arranque o sea el vértice Sud-Oeste de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. Esta pertenencia que encierra el pozo descubridor afecta la forma de un paralelógramo y tiene 81 hectáreas de superficie. El límite Oeste es una recta de 900m06 que partiendo del punto de arranque corre rumbo Norte 0° 01' 19'' E. o sea paralela al límite Este del cateo D. 174|21. El límite Sud es una recta de 900 metros que partiendo del punto de arranque corre rumbo Norte 89° 20' 49'' E. o sea paralela al límite Sud del cateo D. 174|21. Los límites Norte de 900 metros, y Este de 900m06, son dos rectas que corren paralelas, respectivamente, con los límites Sud y Oeste definidos. — Pertenencia número 2. Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie, el vértice Noroeste coincide con el vértice mojón 1033 del cateo D. 174|21. El límite Norte de 859m04 y el límite Oeste de 922m47, coinciden con los límites homónimos del cateo D. 174|21. El límite Sud es una recta de 946m78, y corre paralela al límite Sud del cateo mencionado. El límite Este es una poligonal de tres lados que de Sud a Norte están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 284m25 y coincide con el límite Oeste ya definido de la pertenencia N.° 1. El segundo lado es una recta de 111m69 que es la prolongación hacia el Oeste del límite Norte ya definido de la misma pertenencia N.° 1. El tercer lado es una recta de 628m90 que forma un ángulo de 89° 19' 30'' con la línea anterior. El punto final Norte coincide con el punto final Este del límite Norte de la pertenencia que se trata. Para mayor claridad acompaño plano T. D. 105. Ruego al señor Director General se sirva tomar nota de la nueva ubicación de las pertenencias de la mina I-2, ordenar su publicación y mandar efectuar la mensura de las mismas. Será justicia. (fdo.) J. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y siete horas, cincuenta y cuatro minutos. Conste: Acompaña plano. Debe reponer pesos 1. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 2 de 1929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 435 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de una cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente a partir de un punto que dista 250m02 N. 0° 01' 19'' E. del vértice Sudeste de la pertenencia N.° 1 de la mina I-1 (expediente 113.952-28);

900m06 N. 0° 01' 19'' E.; 900 metros N. 89° 20' 49'' E.; 900m06 S. 0° 01' 19'' O.; y 900 metros S. 89° 20' 49'' O. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un exágono irregular y está limitada al Norte y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.° 1 de la mina I-1 y al Este, una poligonal de tres lados, que de Norte a Sud está formada por el límite Oeste y parte del límite Sud de la pertenencia N.° 6 de la mina citada y parte del límite Oeste de la pertenencia N.° 1 del presente pedimento. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.034 v15 mayo
e15 mayo N.° 2.034 v20 mayo
e27 mayo N.° 2.034 v27 mayo

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Brillante Sociedad Anónima de Petróleo", — Expediente N.° 113.952-1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la Brillante S. A. de Petróleo, en el expediente 113.952-28, ante el señor Director General, me presento y expongo: Como se ha exigido a mi mandante modificar las ubicaciones de las pertenencias de la mina I-2, conviene a sus intereses modificar también la ubicación de las seis pertenencias a que tiene derecho por el descubrimiento efectuado en la mina I-1, pertenencias que se tramitan en el expediente en que me dirijo. — La nueva ubicación de dichas pertenencias es como sigue. — Pertenencia N.° 1.° — Afecta la forma de un cuadrilátero de 81 hectáreas de superficie y encierra el pozo descubridor. — El vértice Suroeste coincide con el vértice mojón 1036 del cateo D-174-21. — El límite Oeste de 865,83 m., y el límite Sud de 924,40 m., coinciden con los límites homónimos del cateo D-174-21. — El límite Este de 865,83 m., es una recta que forma un ángulo de 90°40'30'' con el límite Sud ya definido y coincide con parte del límite Este de la pertenencia N.° 1, de la mina I-2. — El límite Norte, es una recta de 946,78 m., que formando un ángulo de 89°19'30'' con la línea anterior, coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 2 de la mina I 2. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie.— El límite Sud de 2.700 m., es la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia N.° 1 definida y coincide con el límite Sud del cateo D-174-21. — El límie Oeste de 250,02 m., coincide con el límite Este de la misma pertenencia N.° 1. — El límite Norte, es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado mide 1.800 m., y coincide en parte con el límite Sud de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. — El segundo lado mide 150,01 m., formando un ángulo de 269°19'30'' con el lado anterior, corriendo paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — El tercer lado, es una recta de 900 m., que corre paralelo al límite Sud del mismo cateo. — El límite Este, es una recta de 400,03 m., y corre paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. — El límite Sud de 900 m., coincide con el tercer lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 definida. — El límite Oeste, es la prolongación en 900,06 m., del segundo lado del límite Norte da la misma pertenencia N.° 2. — El límite Este es la prolongación en 900,06 m., del límite Este de la pertenencia N.° 2, ya definida. — El límite Norte es una recta de 900 m., que corre paralelo al límite Sud definido. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. — El límite Sud de 900 m., coincide con parte del primer lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 definida. — El límite Oeste de 900 m 06, coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. — El límite Este de 900,06 m., coincide con el segundo lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 de ésta mina y con parte del límite Oeste de la pertenencia N.° 3 de la misma mina. — El límite Norte que mide 900 m., es la prolongación hacia el Este del límite Norte de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2.— Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie. — El vértice Noreste coincide con el vértice mojón 1034 del cateo D-174-21. — El límite Norte de 1567,90 m., coincide con el límite homónimo del mencionado cateo. — El límite Este de 450,51 m., coincide con el límite Este del cateo D-174-21. — El límite Sud es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado mide 957,68 m., y coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 3. — El segundo lado de 150,01 m., coincide con el límite Oeste de la misma pertenencia y el tercer lado de 610,22 m., coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 4, que se acaba de definir. — El límite Oeste de 616,03 m., es una recta que forma un ángulo de 89°19'30'' con el lado anterior y corre paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un cuadrilátero de 81 hectáreas de superficie. — El límite Norte de 1301,38 m., coincide con el límite Norte del cateo D174-21. — El límite Este de 616,03 m., coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 definida. — El límite Sud de 1301,47 m., coincide con los límites Norte de la pertenencia N.° 4 de esta mina y de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2 y con el segundo lado del límite Este de la pertenencia N.° 2 de la mina I-2. — El límite Oeste de 623,90 m., coincide con el tercer lado del límite Este de la pertenencia N.° 2 de la mina I-2. — Para mayor claridad me refiero al plano T. D. 105 que fué entregado en el expediente 114.514-28 en fecha 1.° de Marzo de 1929. — Del señor Director General, solicito se sirva tomar nota de la modificación proyectada, ordenar su publicación y mandar efectuar la mensura de las seis pertenencias arriba descriptas. — Será justicia. — (fdo.) J. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas cincuenta y tres minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 2 de 1929. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróelo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Brillante" Sociedad Anónima de Peróleo, a consecuencia, del descubrimiento N.° 433 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada, al Oeste y al Sud por los lados homónimos de la zona de cateo D-174-21; al Norte, una recta paralela al límite Sud, que dista 865 m 83 N-1.° 28'41'' W; del vértice Suroeste de la zona de cateo citada y al Este, una recta de rumbo S-0°01'19'' W; que pasa a 924 m 40 N-89°20'49''E; del esquinero Suroeste de la zona de cateo mencionada. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudeste de la pertenencia Número 1 definida; 250 m 02 N-0°01'19''E; 1.800 m N-89°20'49''E; 150 m 01 N-0°01'19''E; 900 m N-89°20'49''E; 400 m 03 S-0°01'19''W; y 2700 m S-89°20'49''W. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Noreste de la pertenencia N.° 2; 900 metros S-89°20'49''W; 900 m 06 N- 0°01'19'' E; 900 m N-89°20'49'' E; y 900 m 06 S-0°01'19''W. — Superficie 81 hectáreas.

— Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 150 m 01 S-0°01'19''W; del vértice Suroeste de la pertenencia N.° 3 definida; 900 metros S-89°20'49''W; 900 m 06 N-0°01'19''E; 900 m N-89°20'49''E; y 900 m 06 S-0°01,19''W. — Superficie 81 hectáreas.—

Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de exágono irregular y está limitada al Norte y al Este, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Sud, una poligonal de tres lados, que de Este a Oeste, está formada por el lado Norte y su prolongación hacia el Este de la pertenencia N.° 3, por la recta que une los vértices Noroeste de la pertenencia N.° 3 y Noreste de la pertenencia N.° 4, y parte del límite Norte de la pertenencia N.° 4 y finamente, al Oeste una recta paralela al límite Este trazada de manera que con los tres límites descriptos encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6 — Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada al Norte por el lado homónimo de la zona de cateo original; al Sud parte del límite Norte de la pertenencia N.° 4 y su prolongación hacia el Oeste; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 y al Oeste una recta paralela al lado Este definido trazada de manera que con los tres límites descriptos encierre una superficie de 81 hectáreas. — Corresponde de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del C. de Minería, ordenar las publicaciones. — Abril 23 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a la División de Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.035 v15 mayo
e20 mayo N.° 2.035 v20 mayo
e27 mayo N.° 2.035 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 115311-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 5 y 6 de la fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una línea Norte-Sud de 3.370 metros de longitud, cuyo extremo Norte dista 7.733m33 al Sud y 10.000 al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste, hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) A. Chouy. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veintiún minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.660 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV del citado territorio, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan, respectivamente, a 7.733m33 y 11.103m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la fracción D, de la Sección XXXI del mencionado territorio; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, está situada a 10.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouy, bajo el N.° 1834, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.033 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 115.309|1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chausette, mayor de edad, belga, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 5 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto que dista 3.800 metros al Sud y 9.000 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 3.333m33 al Sud, 1.000 metros al Oeste y 600 metros al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste desde los extremos del límite Este hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera del río. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser justicia. (fdo.) Chausette. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, diez y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "Teresa", "Carmen", Lastenia", "María" y "Belén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A. Nacional, bajo el N.° 1833, folio 106 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.032 v27 mayo

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Emplazamientos

Chubut. — Colonia Ensanche Sarmiento. 19-4-929 (50269|927): Un año a Juan Porma, arrendatario del lote 257, para que regularice su deuda.

Sección JI. 20-4-929 (8045|928): 60 días a Ana Jones de Pujol, para que justifique en forma ser única heredera de su esposo Agustín Pujol, solicite la transferencia a su favor de la adjudicación de las 2.500 hs. ubicadas en el ángulo SO. del lote 29, fracción D, y ajuste este pedido a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección HIII. 24-4-929 (102077|928): 90 días a Fructuoso Torres, arrendatario de 5.000 hs. ubicadas en las leguas C y D del lote 12, fracción B, para que regularice su deuda y 180 días para que presente la diligencia de mensura de la ½ N. del lote 23 de la fracción y Sección.

Permiso de ocupación aprobado

Formosa. — Zona A. 19-4-929 (95676|928): Legua c, lote 41, Félix Pedro Capra.

Permiso de ocupación autorizado con carácter provisional

Santa Cruz. — Colonia Leandró N. Alem. 19-4-929 (92355|929): Superficie de 25 hs. ubicada en el lote fraccionario 65 de la Sección 2.ª, Gerónimo Sastre.

Permisos de ocupación sin efecto

Río Negro. — Sección III. 20-4-929 (1979-M-920): Superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en la legua c, del lote 14, acordada a Augusto Matzen.

Sección VI. 19-4-929 (2232-C-920): Superficie aproximada de 1.250 y 1.225 hs. ubicadas en la parte E. y O. de la legua c del lote 71, respectivamente, acordadas la primera a Segundo Castillo y la segunda a Cándido Ríos.

Sección VII. 19-4-929 (3912-R-917): Superficie aproximada de 3.740 hs. 45 ás. 50 cs., ubicada en la legua a y sobrante b del lote 64, acordada a Tomás Romero. 24-4-929 (2492-B-920): Superficies aproximadas de 1.250 hs. acordadas a Antonio Belmar y Ricardo Cuevas, ubicadas respectivamente en la ½ N. y S. de la legua c del lote 74. 24-4-929 (2495-H-920): Superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en la legua a del lote 89, acordada a Manuel Huichal. 24-4-929 (2907-R-920): Superficies aproximadas de 1.875 hs. y 625 hs. acordadas a José Romero y Calixto Martos, ubicadas, respectivamente, en la ½ S. y ángulo NO. de la legua a y ángulo NE. de la misma legua del lote 50. 24-4-929 (3746-A-926). Superficie aproximada de 1.470 hs. 50 ás. 26 cs. 6.250 cm2. ubicada en la ½ O. de la legua d del lote 34 y sobrante d del lote 47, acordada a Agustín Astorga. 24-4-929 (2542-P-926): Superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en la legua c del lote 60, acordada a Juan Peinemil. 24-4-929 (2497-N-926): Superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en la legua b del lote 63, acordada a Manuel Segundo Navarrete. 24-4-929 (2448-J-926): Superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en la legua b del lote 42 y legua a del lote 43, acordada a Juan Johannsen. 24-4-929 (4299-R-926): Superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en la legua a del lote 41, acordada a Froilán Rojas.

Arrendamiento sin efecto

Chubut. — Sección I II. 19-4-929 (93990|928): Declárase sin efecto el arrendamiento hecho a favor de Fernando Urretabizcaya, por la superficie de 4.980 hs. ubicada: 2.500 hs. en la legua a y 2.480 hs. en la legua b del lote 13 fracción B.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 14 de Mayo de 1929

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	5.40
,, subscripción	36.—
,, marcas	555.—
,, avisos varios	1.964.20
,, adicional	153.—
Total	2.713.60

Administrador.
Lorenzo Ponce de León,

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

672

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1 500 000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1929 — Tercer trimestre del 39 ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas........................			
Caja y Bancos:			
Caja	860 45		
Banco Español del Rio de la Plata.	274 71		
» de Galicia y Buenos Aires...	331480 83		
» Argentino Uruguayo........	488809 77		
» El Hogar Argentino......	231096 76		1052522 52
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			558572 46
Títulos de renta y valores diversos.			1188263 51
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar..................			
Mobiliario y material..................			
Diversos deudores........................		169 10	3177 89
Comisiones descontadas sección Vida.			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación........................			162227 37
Siniestros	11326 32		
Menos porción reasegurada..........	11326 32		
Cuenta de orden		3326 47	
		3495 57	2964763 75
PASIVO			
Capital subscripto y realizado........			1500000 —
Reservas			
» legal........................	135000 —		
» técnica	176558 92		
» facultativa........................	548109 22		
» para gastos de explotación........	79653 29		939270 43
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			12600 —
Diversos acreedores:			
Acreedores exigibles............	1464 65		
» no exigibles............	206935 82		208400 4
Cuenta de orden			7560 1°
Cuenta explotación............		3495 57	292094 7
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (cuenta nueva para el presente ejercicio)............			4837 97
		3495 57	2964763 75

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

COMPAÑIA DE SUGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Francisco Gutiérrez presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Vicente Caride Llames, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 1.951 v15 mayo

446

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización Decreto de 11 de Abril de 1882

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital autorizado .... $ o/s 1 500.000.—
» subscripto .... » » 1.500 000.—
» realizado. .... » » 1.500 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

47.o ejercicio (1928 Cuarto Trimestre

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales oro	Totales $ m/n
I– Activo fijo					
Inmuebles y sus accesorios	$ 948754 80				
Amortización ..	» 149682 60	794072 80			
Maquinarias.....	» 1435155 38				
Amortización ..	» 500317 5	934837 83		17289.0 13	
Herramientas ...	» 111084 76				
Amortizacion ...	8 794 46		27290 30		
Muebles y útiles	» 20348 12				
Amortizacion ..	» 8016 54		12331 58		
Carros	» 36170 —				
Amortización ...	» 15183 61		22986 39		
Instalaciones....	» 70224 67				
Amortización ..	» 49207 22		21017 45		83925 72
II—Activo circulante:					
Productos elaborados.........			3529526 76		
Materiales repuestos, etc			413248 67		
Animales			96 88 —		4069163 43
III—Activo disponible:					
Caja			18294 86		
Bancos			9502 38		27797 24
IV—Activo exigible:					
Deudores en cuentas corrientes			995143 78		
Deudores hipotecarios			431613 93		
Documentos a cobrar			1535954 60		
Varios consignatarios por ventas de azúcar............			358264 48		3321276 79
V—Activo transitorio:					
Pagos adelantados............			34506 09		
Gastos pagados próxima cosecha			5 715 0		85221 59
VI—Activo no ... :					
No existe.					
VII—Cuentas de orden:					
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia Tucumán					800940 36
Conversiones				600945 77	
				2335855 90	8388325 13
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto		1500000 —			
Reserva legal		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —		1787500 —	
Fondo de previsión			124238 47		
Fondo de Accionistas			172549 54		296788 01
I - Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes ..		48355 90	1725093 97		
Bancos			1207646 12		
Debentures subscriptos		500000 —		548355 90	
Obligaciones a pagar			507690 14		
Letras descontadas			1508787 60		4949217 83
III—Pasivo transitorio:					
Intereses s/ debentures.........			37788 69		
Gastos a pagar cte. cosecha..			24 619 54		
Provisión liquidación caña 1928			257374 85		
Reserva para reparación y conservación maquinarias			150000 —		692783 08
IV—Ganancias:					
Ejercicio 1928.............					269173 65
V—Cuentas de orden:					
Gobierno Provincia Tucumán por Letras Depositadas (Impuesto Especial Molienda 1928)			800940 36		
Conversiones............			1379422 20		2180362 56
				2335855 90	8388325 13

H. H. Leng, presidente. — Dr. Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Marzo 2. de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 1.878 v15 mayo

660

L'UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

País de origen: Francia

Sede Matrz, Paris.

Domicilio en la República Argentina: Calle Perú 259, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 Junio de 1898

Ramo que explota: Incendio

CAPITAL:

Autorizado	fcos.	20.000.000 —
Subscripto	«	20.000.000 —
Realizado	«	20.000.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance Trimestral de Saldos

de 1o. de Enero de 1929 al 31 de Marzo de 1929

(1er. Trimestre del 34o. Ejercicio social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja y Bancos		389850 34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 —
Prestamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: primas a cobrar	3122 02	35643 66
Caja de Previsión Social, Ley 11289		70 —
Gastos de organización		7095 49
Cuenta de orden: Conversión		
	3122 02	732659 49
HABER		
Casa Matriz		431122 31
Caja de Conversión, cta. títulos en depósito		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Marzo		1537 15
Cuenta de orden: Conversión	3122 02	
	3122 02	732659 49

Buenos Aires, Abril 10 de 1929

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre, 1o. de Enero de 1929 al 31 de Marzo 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2379 65	1877[illegible] 73
Gastos generales		8902 25
Siniestros pendientes	115 39	18888 37
Reaseguros locales pasivos	965 48	710 82
Patentes y sellos, los del trimestre		6072 9[illegible]
Saldos de explotación	3614 74	11885 86
	7075 23	65234 4[illegible]
HABER		
Primas	6832 15	59037 79
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	193 08	176 72
Intereses sobre títulos y Bancos		6019 92
Siniestros: Recuperado por reaseguros		
Saldo de explotación		
	70[illegible]5 23	65234 43

Buenos Aires Abril 10 de 1929

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Buenos Aires, 22 Abril de de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e-15 mayo N.° 1.992-v-15 mayo.

6[illegible]7

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Florida 278 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$	c/l 2.000.000 —
» suscripto	»	» 1.756.000 —
» realizado	»	» 1.756.500 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	$ 188 58		
Dpositado en otros Bancos	» 239515 06		
Clearing	—	239703 64	
Descuentos y efectos a cobrar		233168 86	
Adelantos			
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		46474 1[illegible]	
Susursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Inmuebles		2430025 33	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		6756[illegible] 68	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		3066947 62	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
Depósito de títulos en custodia		46700 —	
Depósito de valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
PASIVO			
Capital suscripto			1756500 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			31611 8[illegible]
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			
Depósitos a plazo			2249 57
Depósitos en Caja de Ahorros			
Depósitos diversos (Acreedores varios)			47395 [illegible]0
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			28460 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			729 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1200000 —
Metalización			
			3066947 62
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
Depositantes de títulos en custodia			46700 —
Depositantes de títulos en garantía			
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		3158647 62	3[illegible]58647 62

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929.

Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador.— Adolfo Sisti, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que **esta visación** no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —** Luis M. Fernández, Jefe de **la Inspección General de Justicia.** e-15 mayo N.° 2.002-v-15 mayo.

237

"PARDO DARWIN"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

Calle Bartolomé Mitre N.° 427 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 28 de Febrero de 1925

Inscripción en el R. P. de C., el 4 de Junio de 1925

Capital autorizado........................ $ m/n 2.260.000.—
» subscripto........................ » » 2.260.000.—
» realizado........................ » » 2.260.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Inmuebles y sus accesorios	1592897 03		
Menos: Amortizaciones	47108 08	1545788 95	
Utiles y equipos varios	21876 41		
Menos: Amortizaciones	16110 30	5766 11	
Muebles y útiles	12346 21		
Menos: Amortizaciones	4750 37	7595 84	
		1559150 90	
Materiales para alambrados		8494 30	1567645 20
Activo circulante			
Hacienda		278029 —	
Mercaderías y productos ganaderos	11180 48		
Productos en consignación	48900 —	60080 48	
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		402137 24	740246 72
Activo disponible:			
Caja		266 87	
Bancos		118770 59	119037 46
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		10818 61	
Obligaciones a cobrar		5750 —	
Intereses a cobrar		4750 —	21318 61
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros		4245 27	
Dividendo provisional 6 %		135600 —	139845 27
Activo nominal:			
Gastos de organización		59184 84	
Menos: Amortizaciones		46605 37	12579 47
			2600672 75
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (los Directores)			30000 —
			2630672 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		2260000 —	
Reserva legal	13813 25		
Reserva general	38202 49		
Reserva para alquileres	10000 —	62015 74	2322015 74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5188 68	
Bancos		2193 49	7382 17
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			10548 28
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		22615 86	
Ganancias del ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1928		238110 68	260726 54
			2600672 75
Cuentas de orden			
Los Directores (por acciones depositadas)			30000 —
			2630672 75

George H. Wood, presidente. — A. Faller, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio vencido el 30 de Sedtiembre de 1928

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	11805 30	
Utiles y equipos	4375 2[illegible]	
Muebles y útiles	1[illegible]34 62	29252 12
Gastos organización	11836 97	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		191986 47
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2482 50
Patentes e impuestos		8958 —
Saldo: Utilidad del año	238110 68	
Más ganancia anterior	22615 86	260726 54
		493355 68
HABER		
Saldo anterior		22615 86
Mercaderías u otros rubros de explotación		444278 85
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		24665 97
Arrendamientos, alquileres, etc.		1800 —
		493355 68

George H. Wood, presidente. — A. Faller, síndico.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 mayo N.° 1.922-v-15 mayo.

638

ESTANCIA "EL ALBARDÓN" SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912
Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
» subscripto........................ » 2.000.000 —
» realizado........................ » 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4942712 01	
Activo circulante			
Estancias	386515 79		
Varios títulos	69857 91	456373 70	
Activo disponible			
Caja	1444 16		
Bancos	7959 77	9403 93	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	359267 47	374267 47	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		96050 20	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	96000 —		
Fondo de previsión	250000 —		2346000
Pasivo exigible			
Debentures	3093000 —		
Varios acreedores	2392 88		3095392 88
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			14 —
Ingresos varios			
Arrendamientos, alquileres e intereses	202527 69		
Ventas de bienes raíces	162420 80		364948 49
Ganancias			
Saldo			72451 94
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			40000 —
		5918807 31	5918807 31

Buenos Aires, Abril 6 de 1929
E. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. —
F. von Bernard, síndico
Buenos Aires, 17 Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e-15 mayo N.° 2.014-v-15 mayo.

658

C. G. BARTLETT Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BARTOLOME MITRE 441 — BUENOS AIRES

———o———

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 13 de Agosto de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 26 de Octubre de 1926

Capital autorizado: 15.000 acciones de $ 100 c|u. $ 1.500.000.—
" suscripto y realizado: 13.000 acciones de $ 100 c|u. $ 1.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 27 de Marzo de 1929

ACTIVO			$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios, según retasación fechada 24 de diciembre de 1928..			864.522.23	
Máquinas		196.609.—		
Menos: Amortización anterior	15.282.84			
Amortización del ejercicio.	29.491.35	44.774.19	151.834.81	
Muebles y útiles		22.660.88		
Menos: Amortización anterior.	3.058.60			
Amortización del ejercicio.	3.399.13	6.457.73	16.203.15	
Automóviles y camiones...		25.918.20		
Menos: Amortización anterior	5.368.08			
Menos: Amortización sobre automóvil, etcétera, vendido	4.672.50			
	695.58			
Amortización del ejercicio..	6.479.55	7.175.13	18.743.07	1.051.303.26
II. Activo circulante:				
Mercaderías			275.859.37	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, $ 4.000 nominal....			3.907.13	279.766.50
III. Activo disponible:				
Caja			500.—	
Bancos			44.102.72	44.602.72
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			157.597.58	
Depósitos en garantía			4.302.40	161.899.98
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1.036.49
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio		140.000.—		
Menos: Amortización		42.000.—	98.000.—	
Marcas y Patentes (no amortizada).....			280.20	
Gastos de organización		9.188.—		
Menos: Amortización		5.118.30	4.069.70	102.349.90
				1.641.018.85
Transporte				1.641.018.85

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Transporte		1.641.018.85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—
		1.661.018.85
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.300.000.—	
Reserva legal	19.355.50	
Reserva de previsión	38.710.97	1.358.066.47
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		11.628.02
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo según cuenta		271.324.36
		1.641.018.85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		20.000.—
		1.661.018.85

C. G. Bartlett, presidente; William S. Bell, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al segundo ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Máquinas	29.491.35	
Muebles y útiles	3.399.13	
Automóviles y camiones	6.479.55	
Llave del Negocio	21.000.—	
Gastos de organización	2.756.40	63.126.43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, gastos viaje, gastos oficina, etc.		218.474.95
Patentes e impuestos		6.075.83
Deudores incobrables		1.673.42
Pérdida, venta de automóvil y camión		5.427.50
Saldo: Utilidad del ejercicio	262.023.66	
Más: Saldo anterior	9.300.70	271.324.36
		566.102.49
HABER		
Saldo anterior		9.300.70
Mercaderías		550.183.16
Intereses y descuentos		6.618.63
		566.102.49

C. G. Bartlett, presidente; William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 mayo N.° 2.009-v-15 mayo.

471

ARMADORA NARANJERA

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

AGÜERO N.° 516 — CAPITAL FEDERAL

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, de Septiembre 4 de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado .... $ c|l. 400.000.—

" suscripto y realizado .... " " 240.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 27 de Febrero de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
b) Construcciones:			
Muelles y Galpones en Villeta y San Antonio (Paraguay) Costo		4.152.33	
Amortizado en ejercicios anteriores		4.151.33	1.—
d) Materiales y útiles trabajo fruta:			
Rejas para acondicionamiento de naranjas en buques y varios otros		5.902.60	
Amortizado en este ejercicio		5.901.60	1.—
e) Muebles y útiles:			
Costo		2.550.—	
Amortizado en ejercicios anteriores		2.549.—	1.—
g) Títulos de renta:			
$ 115.500 v|nom. de Cédulas Hipotecarias Nacionales. Serie 13. Cotización del día, pesos 102.70 o|o			
4.500 v|nom. Crédito Arg. Interno, año 1924. Cotización pesos 102.30			
120.000 valor nominal, cotizado a la fecha, a pesos 123.222			
Total del costo		115.647.97	
Amortizado en ejercicios anteriores		1.608.97	114.039.—
h) Embarcaciones:			
Vapor Nueva Villeta:			
Su costo	157.000.—		
Amortizado en ejerc. anter.	87.000.—	70.000.—	
Vapor Quo Vadis?:			
Su costos	110.605.—		
Amortizado en ejerc. anter.	70.605.—	40.000.—	
Bote para fruta:			
Su costo	580.—		
Amortizado en ejerc. anter.	579.—	1.—	110.001.—
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
a) Caja	1.400.80	1.400.80	
b) Bancos:			
Nuevo Banco Italiano	13.936.86		
Banco Español del Río de la Plata	9.461.81	23.398.67	24.799.47
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente:			
Saldos en cuenta corriente	3.355.96		
En poder de capitanes para caja chica	700.—	4.055.96	
Transporte		4.055.96	248.842.4

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Transporte		4.055.96	248.842.47
b) Deudores garantizados:			
Hipotecarios	12.000.—		
Garantizados con acciones de la sociedad en prenda	7.509.04	19.509.04	
c) Documentos a cobrar	4.000.—	4.000.—	
h) Fletes pendientes:			
Cálculo mínimo de las liquidaciones a formular por las agencias, por su cobro de fletes con deducción de sus gastos y los correspondientes al buque y carga	27.800.—	27.800.—	55.365.—
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe			304.207.47
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía Directorio		45.000.—	
c) " " " " custodia		18.500.—	
f) Prendas		17.900.—	81.400.—
			385.607.47

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		240.000.—	
b) Reservas legales:			
Reserva legal y estatutaria	38.000.—		
Fondo de previsión estatutario	8.000.—	46.000.—	286.000.—
II. Pasivo exigible:			
No existe			
III. Pasivo transitorio:			
b) Dividendos a pagar:			
8 o|o del 11 ejercicio por 10 acciones	80.—		
9 o|o del 12 ejercicio por 20 acciones	270.—	350.—	350.—
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio	16.719.53		
Saldo del ejercicio anterior	1.137.94	17.857.47	17.857.47
			304.207.47
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía Directorio		45.000.—	
c) " " " " custodia		18.500.—	
f) " " prendas		17.900.—	81.400.—
			385.607.47

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Materiales y útiles para trabajo fruta		5.901.60
Gastos generales:		
Haberes de personal, locaciones, teléfonos, útiles de escritorio, patente e impuestos, donaciones y gratificaciones, telegramas y franqueos, publicaciones, honorarios y varios por reforma de estatutos, etcétera		16.359.—
Explotación fruta:		
Fruta comprada, personal de carga, descarga y administración; adquisición y renovación de canastos, planchadas y material para muelles; conservación del bote; alquileres depósitos, patentes e impuestos, comisiones, telegramas y franqueos, gratificaciones y donaciones, despachos de importación y exportación, alije de fruta picada, envases, etc. Importe de fruta vendida		17.042.74
Transporte		39.303.34

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		39.303.34
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	16.719.53	
Saldo del ejercicio anterior	1.137.94	17.857.47
		57.160.81
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1.137.94
Explotación "Nueva Villeta":		
Fletes ganados, resarcimiento de perjuicios y entradas diversas:		
Deducido: Reparaciones al buque, repuestos y accesorios, aparejos e implementos navales para todas sus dependencias; personal y su manutención, jornales de peones; gratificaciones, pensión precaria y donaciones; comisiones de fletes y despachos de la carga y buque; combustibles y lubrificantes; telegramas y franqueos; patentes e impuestos; seguro e indemnizaciones por accidentes y averías; depósitos, muelles, plazoletas y lanchajes; fletes transbordo y remolques; guinches y romaneos; faltas y roturas de mercaderías y falsos acarreos, exportaciones de la carga y visaciones consulares del rol, etc., etc.		13.718.70
Explotación Quo Vadis?:		
Iguales conceptos que el anterior		33.888.91
Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos	529.80	
Renta líquida de títulos	7.609.11	8.138.91
Depositantes de aportes (Ley 11.289):		
Aportes no retirados por los interesados		73.35
Lubricantes:		
Venta de envases		203.—
		57.160.81

Nicolás A. Casullo, presidente administrador; J. Antonio Lamoila, secretario; Carlos Badano, tesorero; E. A. Green, contador; Santiago Adano, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 mayo N.° 1.908-v-15 mayo.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000—
» suscripto .... » » 400.000—
» realizado .... » » 400.000—

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1929

3o. Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	$ c/s	$ m/n
Caja y Bancos		68700 09
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		111150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2530 85
Diversos deudores	814 91	40653 28
Gastos de organización a amortizar		
» explotación	2128 56	181794 50
Siniestros		40200 03
Conversión	3322 57	
Cuentas de orden		224400 —
	6266 04	1069128 75
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400000 —
Reservas		131675 15
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores	172 37	12714 17
Cuentas de explotación	6093 67	273340 05
Conversión		7551 44
Cuentas de orden		224400 —
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4757 90
	6266 04	1069128 75

José Mieres, vice presidente. — Raúl Justo, gerente. — A. Carnerero, contador. — Vo. Bo: Alfredo Durmandrail, síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 mayo N.° 1.993-v-17 mayo.

814

DITTA ERNESTO PINI S. A.

MORENO 1663

CASA MATRIZ: BOLONIA, ITALIA

Autorizada por el J. de Comercio el 22 de Abril de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Septiembre de 1922

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Lit. 2 000.000.—
Integrado .... » 1.000.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado por la Asamblea realizada en Bolonia el 15 de Octubre de 1923 sin modificación

ACTIVO	Liras	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	248307 05	30653 63
Materiales, máquinas y herramientas	232522 40	28705 06
Muebles y útiles	1	0 12
Instalaciones	1	0 12
Activo circulante:		
Mercaderías	255840 —	31578 63
Diversos títulos	34419 40	4249 10
Activo disponible:		
Caja	39970 80	4934 42
Bancos	11087 15	1365 72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2045157 75	252476 14
Documentos a cobrar	3 00 —	407 39
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Gastos de organización	1376 3 07	16993 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio	100000 —	12345 07
Pérdida del año	125165 85	15452 18
	3255424 10	399169 07
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1500000 —	185176 04
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	342603 1	42294 60
Acreedores hipotecarios	170000 —	20986 62
Documentos a pagar	1110826 —	133376 74
Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Director	100000 —	12345 07
	[illegible]	399169 07

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Liras	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones:		
Materiales máquinas	25836 05	3189 48
Gastos generales	142487 15	17590 14
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	179025 65	22100 85
Patentes e impuestos	34041 85	4202 48
	381399 79	47082 95
HABER		
Saldo anterior:		
No existe		
Mercaderías	256221 8.	31630 77
Pérdida del año	125168 85	15452 18
	381390 70	47082 95

Ditta Ernesto Pini Sociedad Anónima
Severo Dall'..., presidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 mayo N.° 2.004-v-15 mayo.

241

"JUAN F. SALABERRY"

(Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera)

DOMICILIO LEGAL: CALLE DEFENSA 188 (Primer Piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 27 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado . . . . $ m|n. 10.000.000.—
" suscripto . . . . " " 3.000.000.—
" realizado . . . . " " 2.739.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1929

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:				
Establecimiento "La Matilde":				
Fracción de Pueblo 255 h. 04 a. 4117 metros.	400.000.—			
Vendido durante el ejercicio 19 h. 44 a. 2900 metros .	30.000.—			
Fracción actual de Pueblo, 235 h. 60 a. 1871 metros. . . .	370.000.—			
Casco Estancia, Sec. 1, 2, 3 y 4, con 5497 h. 81 a. 24 ca. .	2.692.160.—			
Nuevas construcciones y mejoras introducidas en los edificios durante el presente ejercicio	52.858.45	3.115.018.45		
Propiedad en Mar del Plata:				
Valor de la adquisición		44.000.—		
Propiedad Maipú 820:				
Valor de adquisición ..		310.000.—	3.469.018.45	
Maquinarías e implementos agrícolas:				
Valor de adquisición ..	18.240.23			
Castigo anterior	1.345.40			
	16.894.83			
Castigo de este ejercicio	1.345.40	15.549.43		
Adquisiciones nuevas .	458.27			
10 o|o Amort. s|idem	45.82	412.45	15.961.88	
Herramientas:				
Valor de adquisición ..	2.559.90			
Castigo anterior	696.07			
	1.863.83			
Castigo de este ejercicio	696.07	1.167.76		
Adquisiciones nuevas .	75.70			
20 o|o Amort. s|idem	15.14	60.56	1.228.32	
Materiales para alambrados:				
Valor de adquisición ..	1.578.10			
Castigo anterior	971.15			
	606.95			
Castigo de este ejercicio	606.95			
Adquisiciones nuevas .	1.369.64			
50 o|o Amort. s|idem	684.82	684.82	684.82	
Enseres y rodados:				
Valor de adquisición ..	8.898.97			
Castigo anterior	1.807.21			
	7.091.76			
Castigo de este ejercicio	1.807.21	5.28455		
Transporte		5.284.55	3.486.893.47	

Transporte		5.284.55	3.486.893.47	
Adquisiciones nuevas . .	187.10			
25 o|o Amort. s|idem	46.77	140.33	5.424.88	
Muebles y útiles:				
Valor de adquisición . .	14.057.75			
Castigo anterior	1.741.25			
	12.316.50			
Castigo de este ejercicio	1.741.25	10.575.25		
Adquisiciones nuevas . .	21.174.—			
10 o|o Amort. s|idem .	2.117.40	19.056.60	29.631.85	
Materiales y útiles varios:				
Valor de adquisición . .	1.903.39			
Castigo anterior	475.84			
	1.427.55			
Castigo de este ejercicio	475.84	951.71		
Adquisiciones nuevas . .	583.77			
25 o|o Amort. s|idem .	145.96	437.81	1.389.52	3.523.339.72
Activo circulante:				
Alfalfares y sembrados:				
Valor asignado a la existencia de cereales y forrajes en galpón según inventario.			922.50	
Hacienda vacuna:				
Valor fijado a la existencia según inventario			244.015.—	
Hacienda yeguariza:				
Valor fijado a la existencia según inventario			22.710.—	
Hacienda porcina:				
Valor fijado a la existencia según inventario ..			9.737.—	
Hacienda lanar:				
Valor fijado a la existencia según inventario ..			3.344.—	280.728.50
Activo disponible:				
Caja del Establecimiento:				
Existencia en efectivo			2.813.—	
Varios Bancos:				
N|. depósitos			31.431.55	34.244.55
Activo exigible:				
Accionistas			261.000.—	
Deudores en cuentas corrientes			520.536.73	
Compradores de chacras			50.390.37	831.927.10
Activo transitorio:				
Intereses pagados a vencer				3.801.25
Activo nominal:				
No existe.				—
				4.674.041.12
Obligaciones de terceros descontadas				480.894.67
				5.154.935.79
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
7.500 acciones, Serie A. de un valor nominal de $ 100.—			750.000.—	
22.500 acciones, Serie A. de un valor nominal de $ 100.—			2.250.000.—	
Fondo de reserva			52.562.04	3.052.562.04
Pasivo exigible:				
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Hipotecaria).			504.376.56	
Banco Hipotecario Nacional (Hipoteca)			147.497.24	
Vales girados en circulación			3.818.81	
Obligaciones a pagar			170.000.—	
Varios acreedores			691.878.32	1.517.570.93
Pasivo transitorio:				
Honorarios a pagar				20.000.—
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			70.496.33	
Utilidad del ejercicio presente, deducidas las amortizaciones correspondientes			13.411.82	83.908.15
				4.674.041.12
Valores descontados				480.894.67
				5.154.935.79

Manuel D. Devoto, presidente. — Domingo E. Devoto, contador. — Juan Carlos Cruz (hijo), síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e implementos agrícolas	1.391.22	
Enseres y rodados	1.853.98	
Herramientas	711.21	
Materiales para alambrados	1.291.77	
Muebles y útiles	3.858.65	
Materiales y útiles varios	621.80	9.728.63
Intereses	72.368.33	
Comisiones	114.03	
Gastos de publicidad	1.146.—	
Contribuciones e impuestos	14.410.48	
Artículos de alimentación	13.897.14	
Gastos de constitución	3.500.—	
Gastos de escrituraciones	18.471.66	
Gastos generales	75.588.54	199.496.18
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad neta del ejercicio		13.411.82
		222.636.63
HABER		
Alfalfares y sembrados	25.499.30	
Hacienda vacuna	125.524.81	
Hacienda yeguariza	3.124.77	
Hacienda lanar	2.242.63	
Hacienda porcina	2.433.41	
Propiedad en Mar del Plata	3.400.—	
Chacras vendidas	36.708.65	
Trabajos de herrería y carpintería	1.822.36	
Montes	2.311.40	
Arrendamientos	19.569.30	222.636.63
		222.636.63

Manuel D. Devoto, presidente. — Domingo E. Devoto, contador. — Juan Carlos Cruz (hijo), síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-15 mayo N.° 1.875-v-15 mayo.

557

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1918

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones .... » » 700.000.—
» realizado .... » » 700.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1929

3er. Trimestre del 16.° ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	868508 26	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4689 19	
Mobiliario y material		
Varios deudores	289881 24	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	232628 45	
Siniestros	396073 90	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		167044 41
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		88959 51
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		792085 50
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 15.° ejercicio		3691 62
	1809781 04	1809781 04

S. E. u. O.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1929

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente

Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann síndico

Buenos Aires, Abril 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia c-15 mayo N.° 1.960-v-17 mayo.

534

Havero Handelmaatschappij

(Havero Trading Company) Compañía Mercantil Havero

Casa Matriz: Rotterdam

Sucursal en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E. 16 de Julio de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. Público de C. 29 de Octubre de 1925

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Flor. 1.000.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL

de la Sucursal en Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios: No existe.		
Edificios y construcciones: No existen.		
Participaciones en empr. com.: No existen.		
Materiales, máquinas y herramientas: No existen.		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas		11710 73
Diversos títulos, acciones de otras sociedades: No existen		
III. Activo disponible:		
Caja	299 45	
Bancos	2489 41	2788 86
Cheques, giros, vales, etc.: No existen.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		18368 77
Deudores Hipotecarios o en otra forma garantizados No existen:		
V. Activo transitorio: No existe		
VI. Activo nominal. No existe		
Cuentas de orden No existen.		
		32869 36
PASIVO		
I. Pasivo no exigible: No existe		•
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		30218 59
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados. No existen.		
Documentos u obligaciones a pagar: No existen.		
Deventures (obligaciones): No existen.		
Cuenta corriente, Casa Matriz		1366 18
III. Pasivo transitorio: No existe		
Ganancias		1284 59
Cuentas de orden: No existen.		
		32869 36

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Ejercicio 1928

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior	84 58	
Amortizaciones	1375 —	
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	44054 67	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.	642 99	
Patentes e impuestos	4185 —	
Ganancia del año	1284 59	
HABER		
Saldo anterior:		
Comisiones recibidas de la Casa Matriz		51626 83
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		
	51626 83	51626 86

Buenos Aires Abril 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-15 mayo N.° 2.003-v-15 mayo.

4 56

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1258.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas, 8 de Junio de 1908, 13 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.— Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado.. » » 265.150 —

Correspondiente de la 1a. a la 11a serie

23° Ejercicio — 2° Balance Trimestral de Saldos

al 28 de Febrero de 1929

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
Activo fijo:		
Muebles y útiles..............		1096 24
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..............	3038 83	
Banco..............	28957 98	31996 81
Activo exigible:		
Documentos a cobrar..............	260501 70	
Deudores en gestión..............	48324 —	
Garantía alquileres..............	400 —	309225 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones..............		798 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales..		20487 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......	35000 —	
» » títulos en custodia..............	7800 —	42800 —
		406404 65
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social..............	265150 —	
Reserva legal..............	58030 —	
» de previsión..............	10071 84	333251 84
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar..............		9973 24
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones..............	24948 37	
Créditos incobrables..............	431 70	25380 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)...	35000 —	
» » títulos en custodia..............	7800 —	42800 —
		406404 65

Francisco J. Monasterio, presidente.— Lucio A. Fernández, tesorero.— G. T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador. V° B°: L. G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 17 de Abril de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c13 mayo N.° 1.954 v15 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Asamblea General Extraordinoria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

SARMIENTO 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1929, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 revisores de cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.

c15 mayo N.° 2.026 v20 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

SARMIENTO 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1929, a continuación de la ordinaria, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de una Comisión de recepción para nuestro Campo de Picnic en Vicente López.

2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.

c15 mayo N°. 2.026 v20 mayo

Convocatorias Anteriores

BANCO POPULAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre 370

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

c4 mayo N.° 1887 v27 mayo

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

BRITISH BUILDING CLUB

(Club Edificador Británico)

Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Mayo de 1929, a las 21 horas en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del segundo artículo de los Estatutos, sobre el nombre de la Sociedad, para conformar con el artículo 1.° del Decreto del P. E., fecha 27 de Abril de 1928, reglamentando inciso 11 del artículo 2.° de la Ley N.° 11.388.

2.° Nombramiento de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

c-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

CENTRE CATALA
Chacabuco 863

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Viernes día 17 del corriente mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberá bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance anual.
2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Rafael Valls, presidente. — H. Vila y Vallés, secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26. del Estatuto. Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e10 mayo N.° 1961 v17 mayo

"ITACA"
COMPAÑIA ARGENTINA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S. A.
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y que ésta se realizará con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1863 v24 mayo

"LA TEXTIL ARGENTINA"
Sociedad Anónima en Liquidación
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local Méjico N.° 2292, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Renovar y ampliar la autorización que le fué conferida al Directorio, el 10 de Mayo de 1924.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

SHEPHERD, BELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y por no haberse obtenido quórum legal en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de los estatutos, sociales, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en Bancos con tres días de anticipación en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma que servirá de entrada a la Asamblea.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de acciones depositadas y el número de accionistas que concurra, según lo establece el Art. 35 de los Estatutos. — El Presidente.

e4 mayo N.° 1.897 v16 mayo

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
BRITISH BUILDING CLUB
Club Edificador Británico
Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 20.30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1929.
2.° Elección de Presidente por tres años en reemplazo del señor E. A. Clutterbuck, cuyo mandato ha terminado y Vicepresidente por dos años por la renuncia del señor H. Dorning.
3.° Elección de cuatro Directores como sigue:
Tres Directores por 3 años por cesar en sus mandatos los señores Lionel Mortlock, K. Henderson (y por renuncia) y A. W. Kohring.
Un Director por 1 año para reemplazar al señor W. H. Pott, por su renuncia.
4.° Elección de seis Directores suplentes.
5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, Cangallo N.° 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1928.
2. Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e24 abril N.° 1.869 v15

"DOMINGO BARTHE"
Compañía Mercantil y de Transportes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el balance, memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Designación del nuevo Directorio por el período que marca el Estatuto, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebre.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Rafl. [illegible], vicepresidente.

e25 abril N.° 1.[illegible] v1[illegible]

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES
DE CULTURA MORAL Y FISICA
461 - Solís - 461
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

La Junta Ejecutiva de la Asociación Nacional "Buenos Aires" de acuerdo con lo que establecen sus Estatutos, en sus Arts. 33, inciso a) y 34, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, en su local calle Solís 461, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
2.° Designación de Miembros Honorarios a los doctores Luis C. Villarroel, Aquiles Muñoz Del Solar, Raúl Chiliboste y señor Francisco Ojam.
3.° Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los que terminan su mandato: Presidente, señor Angel Braceras Haedo; Vicepresidente 2.°, señor Tomás Bravo; Vocales titulares: Francisco S. Artuso, Luciano Perdriat, Blas A. Vita, Luis J. Schenone, Alfredo Lasenno y Valentín Paz Febré; cuatro Vocales suplentes.
4.° Autorizar a la Junta Ejecutiva a designar los socios fundadores de acuerdo al Art. 2.° del Estatuto.
5.° Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.ª Convocatoria

Si en esta primera citación, no hubiera el quórum legal que establece el Art. 35, invítase en Segunda Convocatoria, para el día 8 de Junio próximo, a las horas 21 y 30, en su local Solís 461, considerándose la Orden del Día establecida en la primera convocatoria.

Esperando vernos honrados con su presencia, saludamos a Vd. con nuestra consideración más distinguida.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — A. Braceras Haedo, presidente. — Alfredo F. Perciavalle, secretario.

e14 mayo N.° 2005 v16 mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e2 mayo N.° 1.877 v20 mayo

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
2.ª Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.º piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.º Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.
3.º Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.
4.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Directorio.

e14 mayo N.º 1997 v24 mayo

BERGMANN, Cía. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Mayo del año en curso, a las diez horas, en el local social, Avenida de Mayo 1441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un Director titular.
2.º Transferencia de acciones.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 mayo N.º 1895 v22 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.º 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.
2.º Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3.º Remuneración al Síndico.
4.º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.º 1.973-v-29 mayo.

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la Calle San Martín N.º 201, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1928.
2.º Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.
3.º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.º 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.º 1.984-v-4 junio.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 584, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y destino de las utilidades.
2.º Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.
3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Emilio R. del Valle, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e29 abril N.º 1.847 v20 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.º 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 28 Ejercicio.
2.º Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, por los términos establecidos en los Arts. 30 y 39 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes.
3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Directorio.

e26 abril N.º 1.823 v15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
Sociedad Anónima
Buenos Aires
(Argentine Trust Co. Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
CONVOCATORIA:
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.º 134, (4.º piso), el día 15 de Mayo de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.º Elección de un Director titular, por un año y de un Director titular, por tres años.
3.º Elección de un Director suplente, por tres años y de un Director suplente, por dos años.
4.º Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

El Directorio.

e26 abril N.º 1.828 v15 mayo.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO
Diagonal Roque Sáenz Peña N.º 501
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en las Oficinas de E. Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre N.º 531 (primer piso), con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Primer Ejercicio.
2.º Elección de Directores y determinación del término de su mandato.
3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente.

e26 abril N.º 1.825 v15 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe N.º 2858 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
A Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1929

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.º 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1929.
2.º Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
3.º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Louis Hermans, Presidente.

e26 abril N.º 1.826 v15 mayo.

"CINEMA Y MUSICA"
Sociedad Anónima
Reconquista 46 — 6.º piso, escritorio 611
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, piso 6.º, escritorio 611, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3.º Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e29 abril N.º 1.845 v17 mayo.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA:

Siendo nula la Asamblea General Extraordinaria celebrada el nueve de Febrero ppdo., y no habiéndose pedido llevar a cabo la convocada para el día seis de Abril ppdo., por falta de número en ambas, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, en su local social, Avenida de Mayo N.º 652, el día 18 de Mayo de 1929, a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cambio o modificación del nombre de la Sociedad.

Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que suscriban el acta de la misma en su representación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. —El Directorio.

e-7 mayo N.º 1.921-v-18 mayo.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.
2.º Memoria del Presidente.
3.º Aprobación del Balance General.
4.º Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.
5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.º 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.º 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.
2.º Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.º 1979 v29 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el Miércoles 22 del mes en curso, a las 9 horas, en el Salón Italia Unita, Cangallo N.º 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Créditos.
2.º Aumento de Fondo Pro-Propiedad.
3.º Venta de la propiedad Bartolomé Mitre N.º 2139.
4.º Hijos de socios.

El Directorio.

e6 mayo N. 1.916 v22 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. —El Presidente.

e-10 mayo N.° 1.955-v-22 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria
Correspondiente al 19 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico N.° 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de dos Directores, por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales [illegible] a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 524, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de Presidente y dos Vocales del Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Art. 39 de los Estatutos, establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan."

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Vicepresidente.

e6 mayo N.° 1.918 v23 mayo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del Capital
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX"

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1929, a las quince horas, en la secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Autonio Graziosi. Secretario.

e-30 abril N.° 1.855-v-15 mayo.

"EUSKAL-ECHEA"

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a la 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2078.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores, doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-24 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día Lunes 27 de Mayo de 1929, a las 10,30 horas, con el número de Accionistas que asista, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, por no haber concurrido a la primera convocatoria el mínimum requerido.

Orden del día:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — J. Goldie, Director - Gerente (interino).

e7 mayo N.° 1.928 v22 mayo.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

Convocatoria:

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1929, a las 15 horas, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e-2 mayo N.° 1.865-v-15 mayo.

ERNEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 23 de Mayo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Ernest C. Guth, Presidente.

e6 mayo N.° 1.917 v23 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.867 v15 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1929.

3.° Elección del Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e2 mayo N.° 1.868 v20 mayo.

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Junio próximo, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Esta resolverá válidamente cualquiera que sea el capital representado en la misma.

El Directorio.

e8 mayo N.° 1.942 v22 mayo.

"JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Sociedad Filantrópica
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1929, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1242, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1929.

Renovación del Consejo de Administración.

Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e8 mayo N.° 1.943 v22 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 26 de Mayo de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.

e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

LINEA ROTTERDAM-SUD AMERICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 2° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Nombramiento del Presidente y del Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Directorio.

e4 mayo N.° 1.902 v22 mayo

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HERMANOS (S. A.)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Fernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su período; cuatro suplentes en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Juan Martínez, presidente.

e3 mayo N.° 1880 v20 mayo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1929, á las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 mayo N.° 1.907 v22 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 20 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14.15 horas, previniendo a los señores accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e4 mayo N.° 1.905 v16 mayo

ARGENTINA PETROLERA
MARIENHOFF, S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Bartolomé Mitre 552, segundo piso, el día 24 de Mayo de 1929, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación hecha por los liquidadores a los tribunales solicitando la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones en las cajas de la Sociedad y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

e4 mayo N.° 1894 v22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los terneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE
VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, pro-

visión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.
v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.
v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).
v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS

Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección o impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.
v1.° junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera: bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Presidente.
v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados, que el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Junio 1.° de 1929:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	100.158.81
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	881.867.72
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	343.015.89
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	105.813.77
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	43.744.50
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie	[illegible]
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	60.285.55
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.065.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.688.25
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.248.48

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio 1929.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Secretario Gerente.
v17 mayo

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sito en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril . . de 1929.
v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:

Almacén. —

350 k. azúcar molida cristal de 1.ª; 140 k. arroz Carolina de 1.ª; 50 k. arvejas secas partidas; 80 k. aceite "Sasso" "Boccanegra" u "Ottone" latas de 2 1|2 k.; 15 litros agua lavandina en botellas de 1 litro; 20 k. achicoria "Plateur"; 10 litros alcohol puro; 10 bolsas aserrín blanco; 100 cáp. azafrán molido; 30 k. ciruelas 40 x 50; 100 k. café caracolillo, en grano tostado de 1.ª 10 k. café Paulista en grano tostado paq. de 1 k. etiqueta naranjada; 10 k. café Paulista en grano tostado, etiq. colorada; 125 k. dulce de membrillo especial de 1.ª, en latas de 5 k. c|u.; 125 k. dulce de batata especial de 1.ª, en lata de 5 k.; 150 k. fideos de sémola, blancos surtidos; 500 k. jabón amarillo "Campana" de 1.ª en barras de 1 k. c|u.; 6 latas kerosene caloría; 10 k. pasas uva (Dos lechos); 120 cajas pomada "Cobra" N.° 2 negra; 30 rollos papel higiénico Waldorff; 15 k. queso de Sbrinz; 40 k. sémola de trigo; 40 k. sal fina "Dos Anclas"; 160 k. sal gruesa "Dos Anclas"; 2 cajones sapolios "Morgans"; 6 £ Te Sol, etiq. blanca, en latas de 3 £; 60 trapos para pisos de 65 x 65 pesos mín. 200 gramos c|u; 210 litros vino "Toro", casco devuelto; 20 k. yerba Ñanduty en lat. de 1 k. c|u.

Pan y harina.—

1.600 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos c|u.; 140 k. harina 000 de trigo.

Combustible.—

3.000 k. carbón piedra "Glasgow", para cocina.

Verduras, papas y huevos.—

7 k. ajos colorados, grandes y sanos; 500 k. batata colorada, grande y sana, peso mín. 200 gramos; 100 k. cebolla de cabeza, grande, colorada y sana; 60 k. escarola tierna, repollada y grande; 20 k. espinacas bien verdes y frescas; 40 docenas huevos frescos; 60 k. lechuga repollada, fresca y grande; 1.700 k. papas bocha, especial de 1.ª peso mín. 100 gramos, sin brotes; 200 k. verduritas surtidas y frescas; 100 k. zapallo angola o criollo, bien grandes y sanos.

Carnicería.—

1.600 k. carne de vaca de 1.ª de animales tiernos, gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 k. mondongo tierno de vaca; 20 sesos de vaca.

Leche y manteca.—

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 kilos manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa.—

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas de niños; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas blancas; 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos de mano; 80 sacos varios; 100 pantalones varios; 200 repasadores; 500 sábanas; 300 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E., de fecha 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 14 horas.— El Director.
v-20 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela crupionada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19½ kilos de cera negra en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyeer.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.

227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
409.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-6 junio.

Expte. 5330 P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expediente 20990-DP-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al Distrito Resistencia, (Gobernación del Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y seis de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Expte. 23630-DC.-928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 mayo

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, de materiales de ferretería y varios, de parado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v-27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran serán abiertas el día y hora señalados al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de blusas de paño azul, de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 420|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de alambre de cobre en las cantidades y condiciones que indica el pliego N.° 249|29 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 mayo

Llámase a licitación para los días y horas que se indican a continuación para los materiales que a continuación se indican:

Mayo 27 de 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada [illegible] las háb. [illegible] Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

[illegible] mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Argentino Celli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Olguín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Curatolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Esperanza López de Rodríguez, por sí y su hija menor Juana Esther Rodríguez, y por sí, doña Angélica Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Sangiorgi de Monzon, por sí y sus hijos menores, Dámasa Delfina, Marcelino Agustín, Teresa Ana, y Francisco de Asís Monzon, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Francisco Monzon.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Margarita Lavieri de Di Coleto y doña Julia Di Coleto, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Domingo Di Coleto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Colomba M. de Locarno y doña Leonor María Locarno, en su carácter de viuda e hija del ex Inspector de las Obras Sanitarias, don Aquiles Locarno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Petra Robles de Marraco, por sí y sus hijos menores Benita Francisca, Blanca Hilaria, Jesús Horacio y Manuela Florencia, y por cuenta propia doña María Petra, doña Teresa Concepción, doña Angela Genara y doña Isabel Dominga Marraco, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Nicolás Marraco.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Olivera de Viñas, en su carácter de viuda del ex Tesorero-Contador de la Gobernación de Misiones, don Antonio Viñas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa G. de Rodríguez, por sí y sus hijos menores, Rosa, Ricardo, Alfredo y Sara Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Baltasar Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Pedretti de Colombo, por sí y sus hijas menores María Esther, Nélida Angela e Inés Celia Colombo, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Enrique Colombo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Herminia Ozoric de Corzo, doña Tomasa Argina y doña Juana Adelaida Corzo, en su carácter de viuda e hijas del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Juan Corzo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v-17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita A. de Dimogiannis, por sí y su hijo menor, Leonidas Dimogiannis, en su carácter de viuda e hijo, del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Cristián Dimogiannis.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Bellora de Vercellini, en su carácter de viuda del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Justo Vercellini.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Margarita P. de Fernández, por sí y su hijo menor Jacinto Julio Fernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Julián Damaseno Fernández.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — El Secretario

v-16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Enrique Genoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —

El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de eszte edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario

v-8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Fuertes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

El secretario.

v12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Corrad que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. —

v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Galarza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Amilcar Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Chavarría, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Bene, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Da Silva Cipriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

El secretario

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jesús Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmelo Práctico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Carmen Franco que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nartín Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Marini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-7 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Andrés de Rodríguez, por sí y su hija menor Sara Rodríguez, y por sí doña Mercedes Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Zenón Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. —El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victoriana Aguilar de Testa, por sí y sus hijos menores Roberto Ambrosio, Adela, Marcelina Dolores, y Jorge Santos Testa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Ambrosio Testa.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. —El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Consentino de Catta, por sí y sus hijos menores Andrés Vicente, Matilde Concepción Ursula y Raúl Alfredo Catta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés Nicolás Catta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. —El Secretario.

v-16 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Dramático**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Catali di de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique [illegible] con respecto a los depósitos de dinero provinientes de hallazgos por extravios, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1925, serán entregados a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e3mayo N.° 6138 s|.p|p. v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, cal'e Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2) se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ludomir Bordes cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6089 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre Lafuente y San Pedrito, Parroquia 19, manzana 138, parcela 21, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5796, de la Secretaría 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6098 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Bacacay entre Helguera y Argerich, Parroquia 21 a, manzana 262, parcela 29, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5797, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle Escalada entre Byron y Rafaela, Parroquia 2?, manzana 232, parcela 17, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5798, de la Secretaría N.° 14 bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6100 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle **Paysandú** entre Espinosa y Cucha Cucha, Parroquia 17 D, manzana 46, parcela 45, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5799, de la Secretaría N.° 14, a cargo del doctor Eduardo Rojas, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6101 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle Guaraní entre Achala y Aguapey, Parroquia 14, manzana 436, parcela 12, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5800, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6102 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Wolecki**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Areco entre Tafí y Cafayate, manzana 84, parcela 19, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 6109, de la Secretaría N.° 13, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e3 mayo s|pp. 6105 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **José Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término, de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Francisco Chiesino, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas** o **Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel [illegible] dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelca**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Viola, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Szmidt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6073 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Casanova**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Agustín Alsina, secretario.

e3 abril s|pp. N.° 6077 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Berardi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6071 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Morrone, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Abarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Vivo de Neder**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Rivero y Mauricio Pivovar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sciarreta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Hipólito Silvero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|p.p. 6117 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Buines Claro**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Canela**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Amendolare o Amidolare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e6 abril s|pp. N.° 6076 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rosario Vignole**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Laiser Lanfer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Martín Weimer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, **bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Pardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), **Ricardo Ugarriza**, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 5 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.4 metros y puntal 0.58 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 10 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.

Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.156

ETOILE D'OR

Abril 23 de 1929. — The South American Stores Gath y Chaves. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.916.
v-18 mayo

Acta N.° 138.158



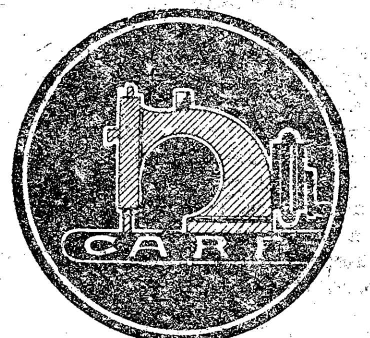
Abril 23 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel para fumar de todas clases, clase 21. — Renovación de la N.° 59.064. — Aviso N.° 19.922.
v-18 mayo

Acta N.° 138.165



Abril 23 de 1929. — Naamloze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken de Helmodad (Holanda). — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.233. — Aviso N.° 19.909.
v-18 mayo

Acta N.° 138.166



Abril 23 de 1929. — Naamloze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken de Helmodad (Holanda). — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, clase 16. — Renovación de la N.° 58.236. — Aviso N.° 19.910.
v-18 mayo

Acta N.° 138.167

WENEBRIK

Abril 23 de 1929. — William Bailey — de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir juegos de ingenio, de la clase 9. — Renovación de la N.° 56.382. — Aviso N.° 19.908.
v-18 mayo

Acta N.° 138.168

DU - KOLD

Abril 23 de 1929. — Luis Dufaur e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.924.
v-18 mayo

Acta N.° 138.169

ELECTRO - KOLD

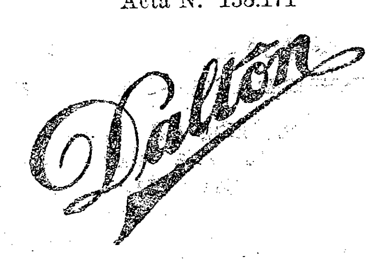
Abril 23 de 1929. — Luis Dufaur e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.925.
v-18 mayo

Acta N.° 138.170



Abril 23 de 1929. — Daneri y Cruz. — Para distinguir un producto para el lavado de envases, de vidrio, de la clase 14. — Aviso N.° 19.936.
v-18 mayo

Acta N.° 138.171



Abril 23 de 1929. — The Dalton Adding Machine Company, de Ohío E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.776. — Aviso N.° 19.935.
v-18 mayo

Acta N.° 138.174

1 8 1 6

Abril 23 de 1929. — Félix Kurlat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.899
v-18 mayo

Acta N.° 138.175



Abril 23 de 1929. — Pedro P. Cortondo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 19.900.
v-18 mayo

Aca N.° 138.176

JURASSIA-R.O.C.

Abril 23 de 1929. — Jurassia S. A. de Saint Croix Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.780.
v-18 mayo

Acta N.° 138.178

PIRATAS MODERNOS

Abril 23 de 1929. — Salbach y Landoni. — Para distinguir cinematógrafos películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.932.
v-18 mayo

Acta N.° 138.179

LINGUAPHONE

Abril 23 de 1929. — Juan J. Tuereke — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos lo eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.929.
v-18 mayo

Acta N.° 138.180

AUDIO - VOX

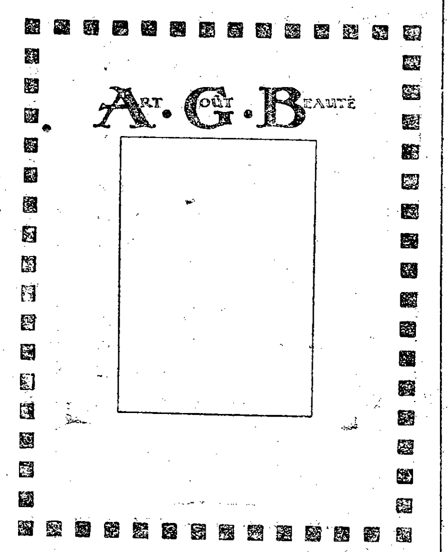
Abril 23 de 1929. — Juan J. Tuereke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.930.
v-18 mayo

Acta N.° 138.181

RELAMPAGO

Abril 24 de 1929. — Mayon Limited — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.939.
v-18 mayo

Acta N.° 138.184



Abril 24 de 1929. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie. Mondon et Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.947
v-18 mayo

Acta N.° 138.185

Abril 24 de 1929. — Luis Castagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.997.
v-18 mayo

Acta N.° 138.187

SAPO CARBONIS
DETERGENS

Abril 24 de 1929. — Wright Layman y Umney Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.941.
v-18 mayo

Acta N.° 138.190

KALMER

Abril 24 de 1929. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.946
v-18 mayo

Acta N.° 138.191

NEO - VITAL

Abril 24 de 1929. — Santiago Morassut. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.945.
v-18 mayo

Acta N.° 138.192

QUINOTONE

Abril 24 de 1929. — Ricardo J. Ribboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.950.
v-18 mayo

Acta N.° 138.194

CUTIDERMA

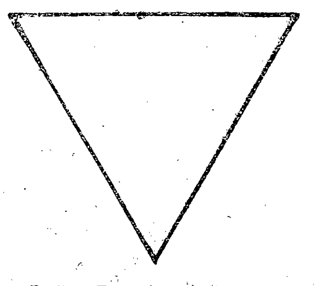
Abril 24 de 1929. — Casimiro García. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.952.
v-18 mayo

Acta N.° 138.199

BALLESTITE

Abril 25 de 1929. — Pedro Orlandi y Luis Orlandi que comercian bajo el rubro de Orlandi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.961.
v-18 mayo

Acta N.° 138.200



TRIANGULO

Abril 25 de 1929. — Francisco Mahrcino. — Para distinguir suspensores, de la clase 6. — Renovación de la N.°
v-18 mayo

Acta N.° 138.201

ARMA

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.831. — Aviso N.° 19.975.

v-18 mayo

Acta N.° 138.202

IBIS

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.832. — Aviso N.° 19.974.

v-18 mayo

Acta N.° 138.203

WHITE ANT

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.833. — Aviso N.° 19.973.

v-18 mayo

Acta N.° 138.204

BELDAMITE

Abril 25 de 1929. — Beldman Packing y Rubber Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rosetas y uniones de todas clases para bombas y máquinas, de la clase 5. — Aviso N.° 19.972.

v-18 mayo

Acta N.° 138.205

PILOT

Abril 25 de 1929. — Beldman Packing y Rubber Company Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rosetas y uniones de todas clases para bombas y máquinas, de la clase 5. —Renovación de la N.° 56.324. — Aviso número 19.971.

v-18 mayo

Acta N.° 138.206

VALOY

Abril 25 de 1929. — Salomón Frere — de Pantin (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.969.

v-18 mayo

Acta N.° 138.209

LOS NIÑOS

Abril 25 de 1929. — Juan Comellas— Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 19.953.

v-18 mayo

Acta N.° 138.214

LA PLUS BELLE

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 19.927.

v-18 mayo

Acta N.° 138.215

CHARVAI

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 19.926.

v-18 mayo

Acta N.° 138.216

JOLI MEMOIRE

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.928.

v-18 mayo

Acta N.° 138.217

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimiento Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.979.

v-18 mayo

Acta N.° 138.218

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.980.

v-18 mayo

Acta N.° 138.219

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.981.

v-18 mayo

Acta N.° 138.221

HOTEL CONTINENTAL

Abril 25 de 1929. — Julio Carloni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.982.

v-18 mayo

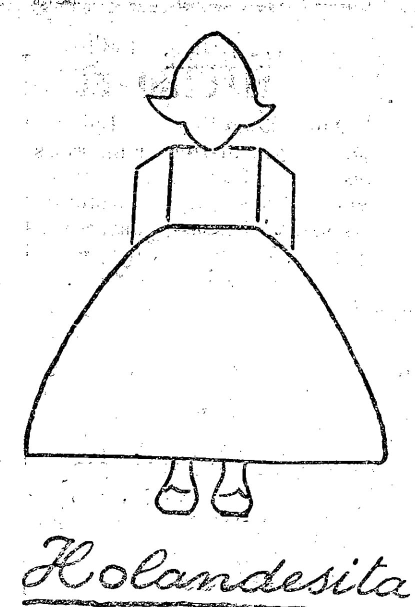
Acta N.° 137.223

MARVELFIT

Abril 25 de 1929. — Julius Kayser y Co. de N. York E. U. de América. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.948. — Aviso N.° 19.976.

v-18 mayo

Acta N.° 138.224



Holandesita

Abril 25 de 1929. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.978.

v-18 mayo

Acta N.° 138.227

CLIP-PER-ETTES

Abril 26 de 1929. — The Hump Hairpin Manufacturing Company Illinois E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.999.

v-18 mayo

Acta N.° 138.228



Abril 26 de 1929. — Strathmore Paper Co. de Massachusetts. E. U. de América. — Para distinguir toda clase de papel de la clase 18. — Aviso N.° 19.996.

v-18 mayo

Acta N.° 138.229

Cystex

Abril 26 de 1929. — Knox Company — de Missouri, E. U. de América. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.997.

v-18 mayo

Acta N.° 138.231

BySoDo

Abril 26 de 1929. — The Bisodol Company de Connecticut E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.998.

v-18 mayo

Acta N.° 138.230



Abril 26 de 1929. — Quigley Furnace Specialties Company Inc. de N. York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.002.

v-18 mayo

Acta N.° 138.233



Abril 26 de 1929. — Stanley Cameron y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.985.

v-18 mayo

Acta N.° 138.234



Abril 26 de 1929. — Stanley Cameron y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.986.

v-18 mayo

Acta N.° 138.235



Abril 26 de 1929. — Stanley Cameron y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.984.

v-18 mayo

Acta N.° 138.236



Abril 26 de 1929. — Mate Castro y Cía. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.011. — Aviso N.° 19.988.

v-18 mayo

Acta N.° 138.237

KLINGSOR

Abril 26 de 1929. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.987.

v-18 mayo

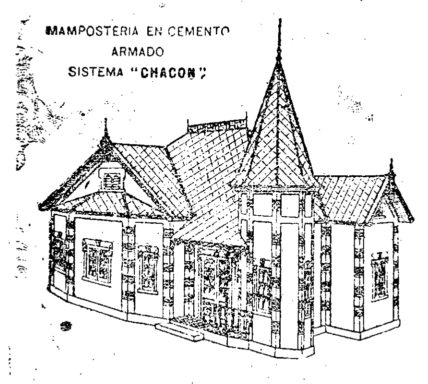
Acta N.° 138.238

ADAMASTOR

Abril 26 de 1929. — Tarquinio G. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.983.

v-18 mayo

Acta N.° 138.239



Abril 26 de 1929. — R. Chacon y Hno. — Para distinguir un sistema de construcción de mampostería en cemento armado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.757. — Aviso N.° 19.989.

v-18 mayo

Acta N.° 138.240

"OVERSEA"



Abril 26 de 1929. — Juan Roses. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.993.

v-18 mayo

Acta N.° 137.934

ALMANAQUE DE LA MUJER

Abril 12 de 1929. — Carlos Alberto Seumann. — Para distinguir almanaques de la clase 18. — (Corregida). — Aviso N.° 19.207.

v-18 mayo

Acta N.° 138.242



Abril 26 de 1929. — H. Gazave. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.992.

v-18 mayo

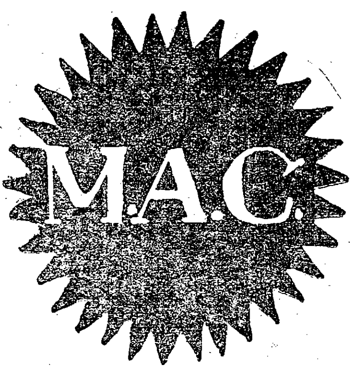
Acta N.° 138.252

AUGUSTUS

Abril 26 de 1929. — Edmund S. Perry — de Londres, Inglaterra. —Para distinguir plumas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.017.

v-18 mayo

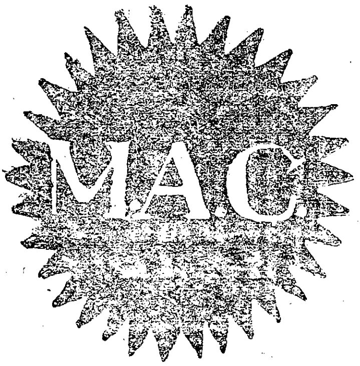
Acta N.° 138.245



Abril 26 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.010.

v-18 mayo

Acta N.° 138.246



Abril 26 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.011.

v-18 mayo

Acta N.° 138.247



Abril 26 de 1929.— Alfredo Nader. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.012.

v-18 mayo

Acta N.° 137.914

Immunivaccin Antireumatismal

Abril 11 de 1929. — José Lamberti.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso N.° 19.654.

v-18 mayo

Acta N.° 138.250

V.O

Abril 26 de 1929. — Pedro Dacrema. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.568. — Aviso N.° 20.015.

v-18 mayo

Acta N.° 138.251

LIBERTAD

Abril 26 de 1929. — Antonio De Tomaso. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.698. — Aviso N.° 20.016.

v-18 mayo

Acta N.° 138.243

GU-SAN

Abril 26 de 1929. — Welt-Wachs Werk Egbert Ghunther Söhne, de Dresden, Alemania. — Para distinguir productos para limpiar calzado, conservar cueros y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 19.960.

v-18 mayo

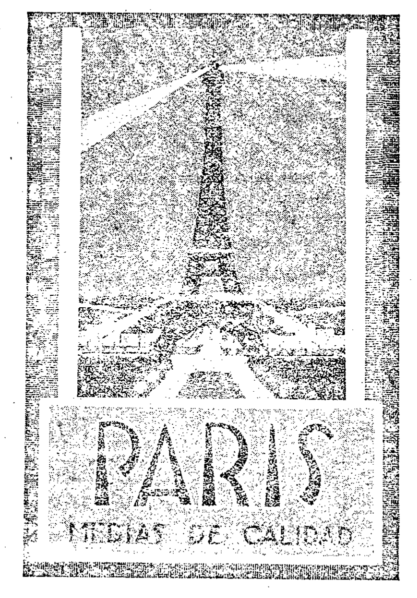
Acta N.° 138.253

AGFA SUPERIOR

Abril 27 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Francfort s|n (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.007.

v-18 mayo

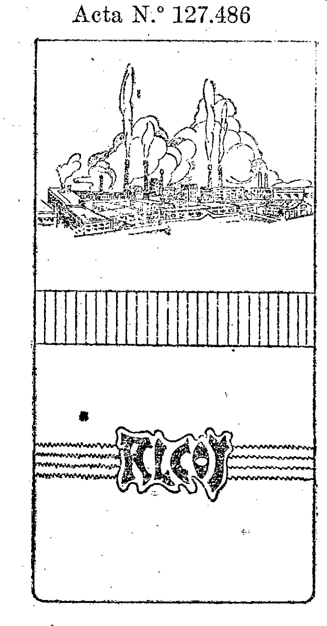
Acta N.° 138.254



Abril 27 de 1929. — N. Muñoz Sauce y Salzmann. — Para distinguir medias de la clase 15. — Aviso N.° 19.917.

v-18 mayo

Acta N.° 127.486



Enero 13 de 1928. — Félix Puente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — **Modificada en Abril 26 de 1929.** — Aviso N.° 20.208.

v-18 mayo

Acta N.° 132.282

LAS DIAMELIAS

Agosto 13 de 1928. — Miguel Fusillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Abril 26 de 1929. — Aviso N.° 20.028.

v-18 mayo

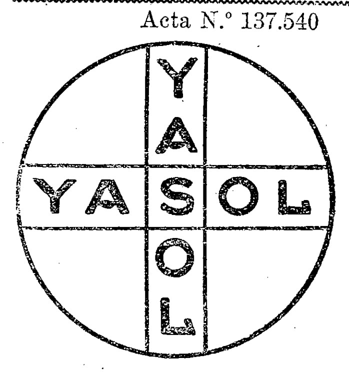
Acta N.° 133.355

"DURHAM"

Octubre 1.° de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Abril 26 de 1929. — Aviso N.° 19.991.

v-18 mayo

Acta N.° 137.540



Marzo 22 de 1929. — Darré y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso N.° 19.253.

v-18 mayo

Acta N.° 137.936



Abril 12 de 1929. — Germán Weimar y Nicolás Kunc. — Para distinguir una pasta para limpieza en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 19.578.

v-18 mayo

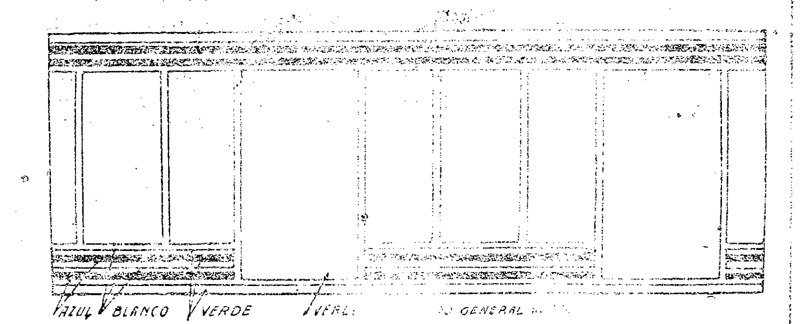
Acta N.° 138.047



Abril 18 de 1929. — Sociedad Daimler Benz Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Corregida). — Aviso N.° 19.508.

v-18 mayo

Acta N.° 138.15[illegible]



Abril 23 de 1929. — [illegible] alimenticias o empleadas como [illegible] — Aviso N.° 19.923.

v-18 mayo

Acta N.° 138.1[illegible]

Abril 23 de 1929. — Reckitt y Sons [illegible] — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° [illegible]

v-18 mayo

Acta N.° 138.160

TRACTRACTOR

Abril 23 de 1929. — International Harvester Company de Chicago, U. E. de América. — Para distinguir [illegible] de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 19.921.

v-18 mayo

Acta N.° 138.161

Maison Borel

Abril 23 de 1929. — Herbert, Zaingaye y Cía. — Para distinguir [illegible] de ortopedia, sus partes y accesorios, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 19.920.

v-18 mayo

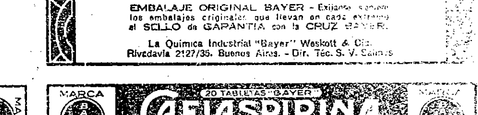
Acta N.° 138.162

Maison Borel

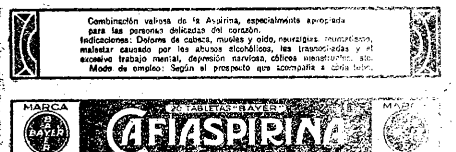
Abril 23 de 1929. — Herbert, Zaingaye y Cía. — Para distinguir fajas, corsés y corpiños, sus partes y accesorios, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 19.918.

v-18 mayo

Acta N.° 138.163



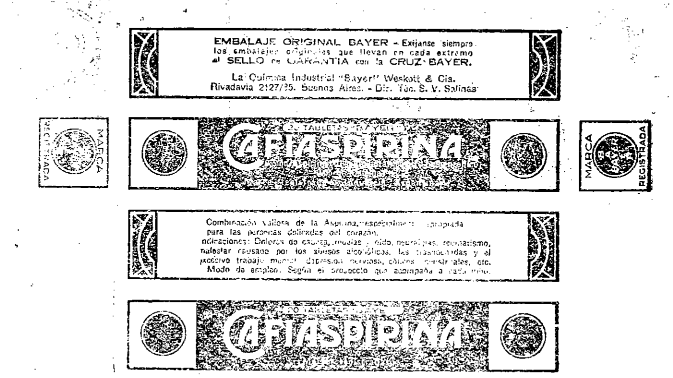




Abril 23 de 1929. — La Química Industrial Bayer [illegible] y Cía. — Para distinguir un producto médico-farmacéutico, de la clase [illegible] — Aviso N.° 19.90[illegible].

v-18 mayo

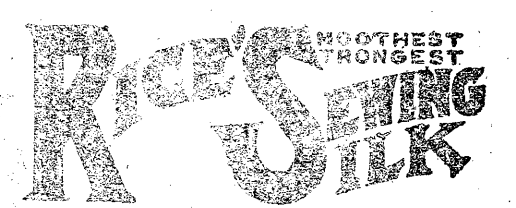
Acta N.° 138.164



Abril [illegible] — La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico-farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.905.

v-18 mayo

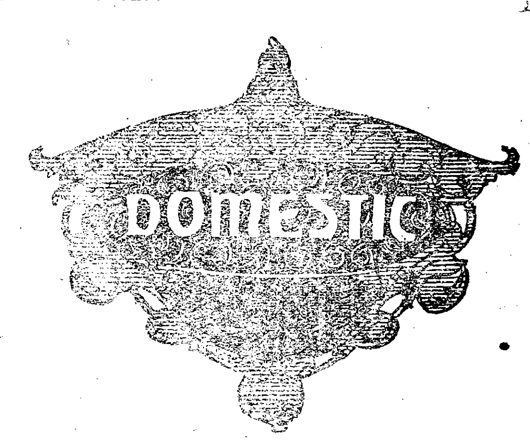
Acta N.° 138.172



Abril 23 de 1929. — N. H. Rice Co., de Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir [illegible] para coser y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 19.937.

v-18 mayo

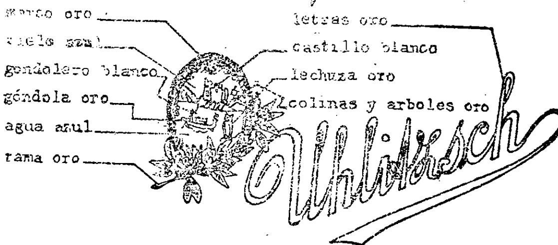
Acta N.° 138.177



Abril 23 de 1929. — P. A. Storm y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de [illegible] papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza [illegible] artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, [illegible] de la clase 18. — Aviso N.° 19.9[illegible].

v-18 mayo

Acta N.° 138.182



Abril 2[illegible] de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.9[illegible].

v-18 mayo

Acta N.° 138.183

ULITURRONE

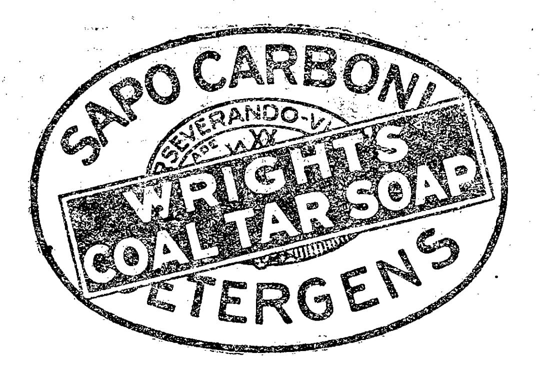
(Letras azul con borde oro.)

Fondo blanco

Abril 24 de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.91[illegible].

v-18 mayo

Acta N.° 138.186



Abril 24 de 1929. — Wright Layman y Umney Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.940.

v-18 mayo

Acta N.° 138.188

"TRICOFILINA"

COLLI FIORITI S. A.

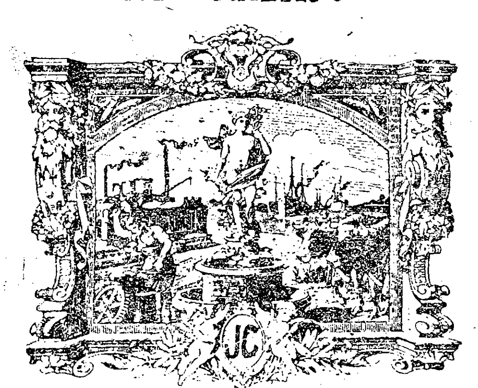
MILANO

Abril 24 de 1929. — Colli Fioriti Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir lociones y productos similares para la higiene de la cabeza, de la clase 16. — Aviso N.° 19.942.

v-18 mayo

Acta N.° 138.189

EL TRABAJO



MARCA REGISTRADA

Abril 24 de 1929. — José Cannizzo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 19.944.

v-18 mayo

Acta N.° 138.196



Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.965.

v-18 mayo

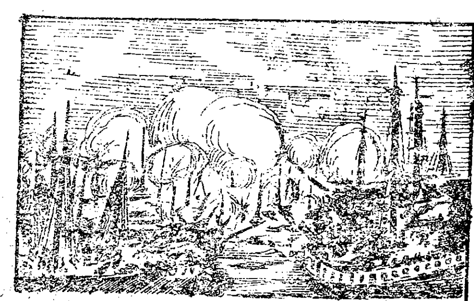
Acta N.° 138.195

"HENZI"

Abril 25 de 1929. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.902. — Aviso N.° 19.964.

v-18 mayo

Acta N.° 137.197

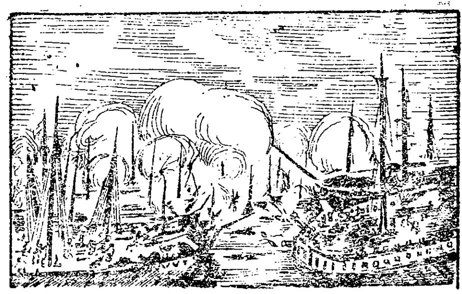


"LEPANTO"

Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.966.

v-18 mayo

Acta N.° 138.198



"LEPANTO"

Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.967.

v-18 mayo

Acta N.° 138.207

AUDIOGRAPHIC

Abril 25 de 1929. — The Aeolian Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.970.

v-18 mayo

Acta N.° 138.208

GROWER, PACKER AND EXPORTER OF ALMERIA & FANCY GRAPES BY RICARDO L. BOMBAL MENDOZA NET WEIGHT 50 LB

BOMBAL BRAND OHANES

JOSÉ FEDERICO MORENO, 1252 MENDOZA (R. A.)

Abril 25 de 1929. — Ricardo L. Bombal. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.968.

v-18 mayo

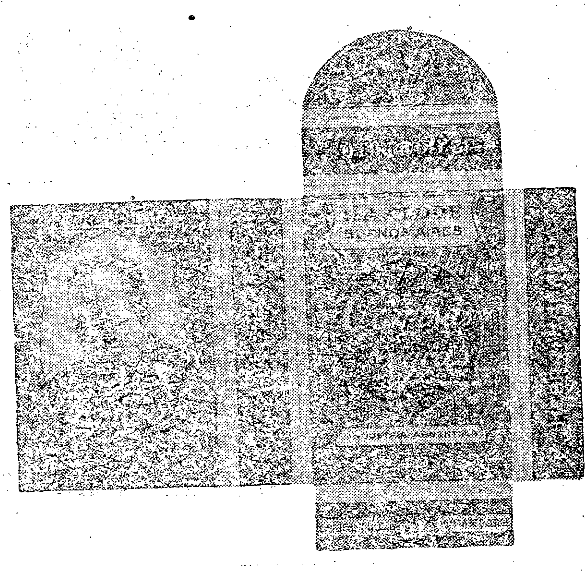
Acta N.° 138.210



Abril 25 de 1929. — Lorenzo Cuetas. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.959.

v-18 mayo

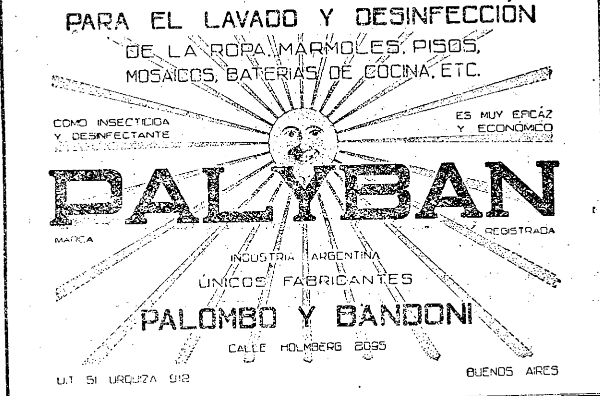
Acta N.° 138.211



Abril 25 de 1929. — Gerge A. Clode. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 19.958.

v-18 mayo

Acta N.° 138.212



Abril 26 de 1929. — Alberto Palombo y Atilio Bandoni. — Para distinguir lejías, de la clase 14. — Aviso N.° 19.963.

v-18 mayo

Acta N.° 138.213

"RECORD WATCH CO"

Abril 25 de 1929. — Record Dreadnought Watch Co., de Ginebra (Suiza). — — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.931.

v-18 mayo

Acta N.° 138.225

SAN MARINO

Abril 25 de 1929. — C. Fraga Pane y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 19.956.

v-18 mayo

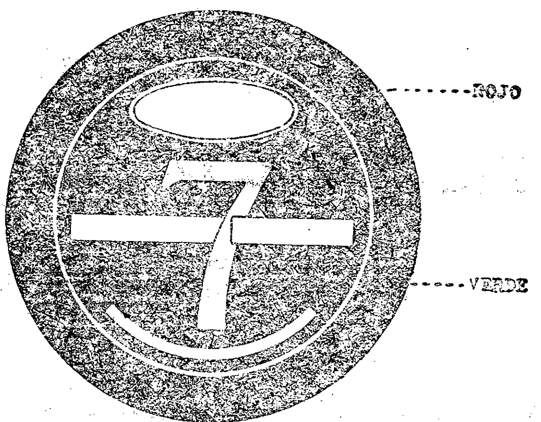
Acta N.° 138.220



Abril 25 de 1929. — Falcone, Norzi y Cía. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.° 19.9[illegible].

v-18 mayo

Acta N.° 138.222



Abril 25 de 1929. — E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.977.

v-18 mayo

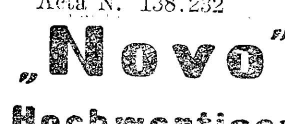
Acta N.° 138.226



Abril 25 de 1929. — Dompé y Cía. — Para distinguir productos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso N.° 19.943.

v-18 mayo

Acta N.° 138.232



„Novo"
Hochwertiger
Portland-Zement

Abril 26 de 1929. — Rittergut Rudersdorf Gesellschaft Nit Beschrankter Haftung, de Rudersdorf (Alemania). — Para distinguir cemento de portland, de la clase 3. — Aviso N.° 19.990.

v-18 mayo

Acta N.° 138.241

"LA FLOR DE CEYLAN"



Abril 26 de 1929. — Little, Fison Ratclif Ltda., Soc. Anóm. de Importación de artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.650. — Aviso N.° 19.994.

v-18 mayo

Acta N.° 138.244



Abril 26 de 1929. — Domingo Duprat. — Para distinguir cemento portland blanco, de la clase 3. — Aviso N.° 20.003.

v-18 mayo

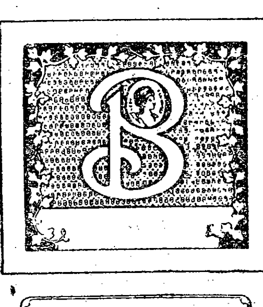
Acta N.° 138.248

"SUAREZ"

Abril 26 de 1929. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos vinos en general). — Renovación de la N.° 56.335. — Aviso N.° 20.013.

v-18 mayo

Acta N.° 138.249



B.

Unico Concesionario e Importador en la República Argentina
RAMON SUAREZ BUENOS AIRES

BBBBBBBBBB

Abril 26 de 1929. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.336. — Aviso N.° 20.014.

v-18 mayo

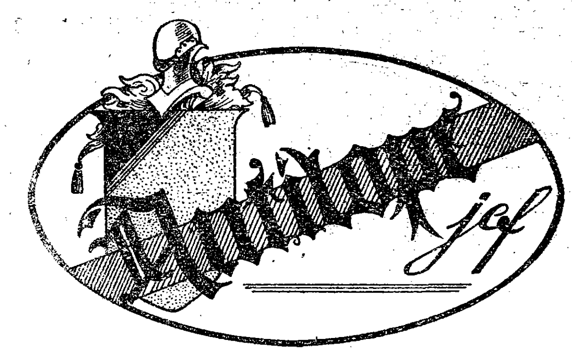
Acta N.° 137.197



Marzo 7 de 1929. — Porta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aguas de mesa).— Corregida. — Aviso N.° 13.880.

v-18 mayo

Acta N.° 137.935



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19.657.

v-18 mayo

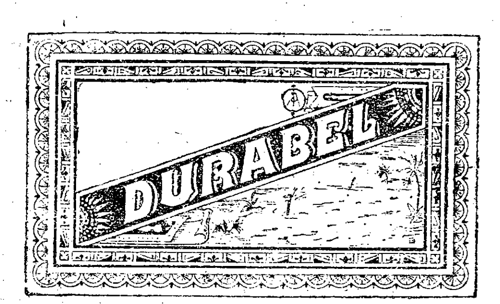
Acta N.° 137.936



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19656.

v-18 mayo

Acta N.° 137.937



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana, para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19.658.

v-18 mayo

Acta N.° 138.255

DURABEL

Abril 27 de 1929. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.553. — Aviso N.° 20008.

v-18 mayo

Acta N.° 137.667





Abril 1.° de 1929. — Francisco Girbau, Sociedad en Comandita. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.847. — Aviso N.° 19.381.

v-18 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

[illegible]

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL